DESAPARICIONES

EN LAS RUTAS MIGRATORIAS

Desapariciones en el Norte de Centroamérica y México

La desaparición de una persona es una situación de constante sufrimiento. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja *"por personas desaparecidas se entiende aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente)"*.[1] Por otro lado, según la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ratificada por Honduras y México, y firmada por Guatemala) *"se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley"*.[2]

En el Norte de Centroamérica las desapariciones han sido una constante histórica iniciada desde los conflictos armados en las décadas de los 70 y 80, seguida por las situaciones de violencia generalizada relacionanadas con grupos criminales, así como eventos de violencia intrafamiliar y de género. En este contexto, las desaparaciones son una de las múltiples causas de desplazamiento en la región.

Sin embargo, las desapariciones también son un problema que si bien ha sucedido desde la ultima década del siglo XX, ha ganado notoriedad hasta la primera década del siglo XX en las rutas migratorias, particularmente en los tramos que cruzan México y el sur de Estados Unidos.

Este Boletín aborda el contexto histórico de las desapariciones; presenta datos estadísticos que brindan aproximaciones al fenómeno, los vínculos con dinámicas sociales y criminales; y explora las respuestas de los Estados a esta problemática. Asimismo, presenta un apartado sobre las desapariciones en la ruta migratoria y se exponen algunos de los mecanismos jurídico y de búsqueda que han facilitado las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil a familiares de migrantes desaparecidos.

Mensajes clave

1 En el Norte de Centroamérica y México, la desaparición de personas es un fenómeno presente en todo el ciclo de migración y desplazamiento.

2 Las desapariciones son una práctica reiterada de grupos delictivos y con frecuencia se involucran agentes de Estado.

3 Existe una grave crisis de desaparición de niñas, niños y adolescentes. Las niñas de entre 13 y 17 años están en mayor vulnerabilidad.

4 Aunque hay avances en la tipificación y el abordaje de las desapariciones, las deficiencias de los mecanismos de búsqueda y seguimiento producen una tasa de sub-registro y barreras para la garantía de búsqueda inmediata.

5 Existe una idea generalizada de que es un delito migrar de forma irregular, por lo que en ocasiones las personas no denuncian la desaparición de algún familiar migrante por temor a causarles problemas con las autoridades.

6 Hay grandes desafíos en la consolidación y calidad de la información disponible, ya que cada institución gubernamental y no gubernamental manejan sus propias bases de datos y éstas varían significativamente una de otra.

7 Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones humanitarias son los principales actores que brindan apoyo psicosocial y jurídico a los familiares de los migrantes desaparecidos.

Este es el Boletín 12 sobre la situación de protección en el Norte de Centroamérica y México; una iniciativa del Grupo de Protección Regional del REDLAC, liderado por el Consejo Noruego para Refugiados, y apoyado por ACNUR, AECID y ECHO. El análisis está basado en entrevistas semi-estructuradas con 28 organizaciones humanitarias e instituciones académicas trabajando en Honduras, Guatemala, México y El Salvador, así como un monitoreo de estadísticas oficiales, prensa, estudios de instituciones académicas y de la sociedad civil. El documento tiene aportes de una variedad de organizaciones del Grupo de Protección, aunque no necesariamente refleja la posición de cada organización.

Una actualización sobre la crisis de protección

Datos claves de enero a octubre 2020

Hasta el 5 de noviembre de 2020 se registraron 1,134 homicidios, un promedio de cuatro homicidios por día. Se han cometido 1,020 homicidios menos en comparación al mismo período de 2019.[3]

Hasta el 25 de noviembre se registraron 84 feminicidios (de los cuales 17 feminicidios de pareja[4]), 2,514 denuncias por hechos de violencia, 712 consultas por agresiones sexuales y 6,581 embarazos de niñas y adolescentes.[5]

307 personas fueron alojadas después de la tormenta tropical Iota.[6]

Hasta mitad de noviembre se interpusieron 1,152 denuncias por extorsión, suponiendo una reducción del 39% comparado con el mismo período del año anterior.[7]

Entre enero y octubre se deportaron a 9,251 salvadoreños, suponiendo una reducción del 72% comparado con el mismo período del año anterior.[8]

Se registraron 2,836 homicidios; una tasa promedio de 11 homicidios diarios, y 364 homicidios menos comparados con el mismo período de 2019.[9]

De enero hasta mitad de octubre se registraron 44 homicidios cometidos contra transportistas.[10]

Se estima que Honduras finalizará el año con 38 homicidios por cada 100,000 habitantes, debajo de la tasa registrada en 2019 de 44 homicidios por cada 100,000 habitantes.[11]

De enero a octubre se registraron 225 muertes violentas de mujeres.[12]

3.8 millones de personas han sido afectadas por Eta e Iota, 61.000 hogares han sido destruidos, 95.000 personas viven en albergues un mes después de las tormentas y se estima que el bloqueo de las carreteras y las comunicaciones han dejado aisladas a 330.000 personas.[13]

En algunas colonias del Valle de Sula que sufrieron inundaciones el personal de rescate se vio obligado a pagar una cuota de extorsión para brindar sus servicios de protección a la población afectada.[14]

Organizaciones de hondureños residentes en Estados Unidos solicitaron el inicio de un nuevo proceso para la concesión del Estatus de Protección Temporal para las personas damnificadas por Eta y Iota.[15]

Entre enero y octubre se deportaron a 31,958 hondureños, suponiendo una reducción del 67% comparado con el mismo período de 2019.[16]

Una actualización sobre la crisis de protección

Datos claves de enero a octubre 2020

De enero a octubre se reportaron 2,123 homicidios. La tasa a octubre 2020 fue de 16 homicidios por cada 100,000 habitantes, presentó un descenso de 29% con relación a la tasa de octubre 2019.[17]

De enero a octubre, se activaron 1,216 alertas Isabel-Claudina de mujeres desaparecidas, una disminución de 32% en casos durante el mismo periodo en 2019.[18]

De enero a septiembre se activaron 2,842 Alertas Alba-Keneth de niño/as desaparecidos de las cuales 689 aún están activas; las alertas de niño/as desaparecidos disminuyeron 57% con relación al mismo periodo de 2019.[19]

De enero a octubre, se reportaron 1,006 denuncias de violencia intrafamiliar, 29% más casos que el mismo periodo del año anterior.[20]

Eta e Iota dejaron en el país 2.4 millones de personas afectadas y 1.8 miliones damnificadas.[21]

El 17 de noviembre se aprobó de urgencia nacional el presupuesto 2021 en el Congreso de la República, sin embargo, este ha sido seriamente cuestionado por su distribución ya que se aprobaron dos préstamos millonarios,[22] se redujeron fondos a la Procuraduría de Derechos Humanos y la Cruzada Nacional contra la Desnutrición,[23] entre otros. Esta situación provocó el rechazo de la mayoría de sectores sociales en el país y se han desarrollado varias manifestaciones,[24] razón por la cual, la Junta Directiva de Congreso de la República suspendió la aprobación del presupuesto.[25]

Del 13 de marzo al 14 de octubre fueron deportados 1,664 NNA no acompañados desde México y Estados Unidos, durante los meses con más restricciones por la pandemia.[26]

Entre enero y octubre se deportaron a 37,913 guatemaltecos, una reducción de 58% comparado con el mismo período de 2019.[27]

Una actualización sobre la crisis de protección

Datos claves de enero a octubre 2020

De enero a octubre tuvieron lugar un total de 36,767 homicidios y feminicidios (de los cuales 777 feminicidios).[28]

A noviembre de 2020, aproximadamente 15,690 personas siguen en las listas de espera en once puntos de la frontera EE. UU. – México. El tiempo de espera se encuentra entre 5 y 11 meses.[29]

De enero a octubre de 2020, se han registrado 314 muertes y desapariciones en las rutas migratorias, concentrándose particularmente en el sur de Estados Unidos (65%) y el norte de México (34%).[30]

153,567 personas mexicanas han sido deportadas desde EE. UU. de enero a octubre 2020.[31]

Solicitantes de la Condición de refugiado en México por nacionalidad (enero-octubre, 2020)[32]		Solicitudes en 2019	Diferencia 2019 - hasta octubre 2020
Honduras	11,736	30,187	- 18,451
El Salvador	3,103	9,039	- 5,936
Guatemala	2,385	3,800	- 1,415
Total	17,224	43,026	- 25,802

Aprehensiones en la frontera Estados Unidos y México (año fiscal hasta octubre 2020)[33]				
Nacionalidad	NNA no acompañados	Viajando en familia	Adultos solos	Total
Salvadoreños/as	334	518	2,072	2,924
Guatemaltecos/as	1,082	782	7,055	8,919
Hondureños/as	773	1,102	5,219	7,094
Total	2,189	2,402	14,346	18,937

Política Migratoria: Cronología de Sucesos Relevantes

2020	29 de septiembre	Aprobación de reformas en México a la Ley de Migración, y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para no detener a niñas, niños y adolescentes y garantizarles sus derechos.[34]
	2 de Noviembre	La Secretaría de Gobernación de México publicó un manual del Instituto Nacional de Migración (INM) en el que detalla los objetivos y funciones de sus [32] oficinas para resolver los procedimientos administrativos migratorios en el país.[35]
	11 de noviembre	Publicación de reformas a múltiples artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, enfocados en el interés superior de niñas, niños y adolescentes, su no detención en estaciones migratorias, y la promoción del respeto, protección y promoción de sus derechos.[36]
	14 de noviembre	Elección de Joe Biden como presidente electo de Estados Unidos y anuncio de posibles reformas a la política migratoria del país implementada por el actual presidente Donald Trump.[37]

Covid-19 en el Norte de Centroamérica

El Salvador

- Hasta el 26 de noviembre se registra una tasa de incidencia acumulada de 483 casos por cada 100,000 habitantes y se ha confirmado el fallecimiento de 1,098 personas. El 6% de los casos corresponden a casos activos, el 90% a casos recuperados y la tasa de letalidad es del 3%. En la actualidad ninguna persona permanece en los centros de cuarentena.[38]
- Según un reporte, 8 de cada 10 hogares en situación de pobreza está enfrentando problemas para acceder a alimentos; el 86% de las familias encuestadas para el reporte, manifestó que el miedo al contagio se ha convertido en una barrera para acceder a medicamentos y alimentos; 56% de las y los estudiantes indicaron que la modalidad virtual es un obstáculo para el aprendizaje y el reporte de tareas, porque además, el 46% de los y las estudiantes, tiene acceso limitado a internet.[39]

Honduras

- Hasta el 21 de noviembre se registraron 2,857 personas fallecidas por Covid-19. La tasa de incidencia aumentó a 1,122 casos confirmados por cada 100,000 habitantes. El porcentaje de positividad acumulada es del 41% y la tasa de mortalidad es de 31 fallecidos por cada 100,000 habitantes.[40]
- Se han reportado más de 20,000 casos de dengue en el país.[41]
- Expertos en psiquiatría estiman que el 30% de los hondureños han sufrido trastornos psiquiátricos como consecuencia de la pandemia. Según Médicos Sin Fronteras, hay una ratio de 0.5 psicólogos por cada 100,000 habitantes. El presupuesto dedicado a salud mental es inferior al 2% del presupuesto general de salud. Esta situación conlleva que el 76% de la población con necesidades psicológicas no dispongan de acceso a servicios adaptados.[42]

Guatemala

- Hasta el 23 de noviembre había 119,349 casos de Covid-19 registrados, 6,912 casos activos estimados, la incidencia acumulada era 708 casos por cada 100,000 habitantes, la tasa de mortalidad de 24 fallecidos por cada 100,000 habitantes, con una letalidad del 3%.[43]
- Se han realizado un promedio de 2,126 pruebas diarias con resultados de 650 nuevos contagios por día.[44]
- El Bono Familia es una estrategia gubernamental para apoyar a las familias en condiciones de pobreza afectadas por las medidas tomadas ante el Covid-19. Se planificó entregar tres pagos de 1,000 GTQ mensuales (130 USD), sin embargo, el último pago fue reducido en un 75%, es decir las familias únicamente recibirán 250 GTQ (32 USD).[45]

Las desapariciones en El Salvador

El fenómeno de las desapariciones en El Salvador no puede dimensionarse sin comprender su historia más reciente. Desde mitad de los años 70, la desaparición forzada fue empleada por el Estado como un mecanismo de represión contra los opositores políticos.[46] Según datos oficiales, durante la guerra civil salvadoreña desaparecieron aproximadamente 8,000 personas; las organizaciones de la sociedad civil estiman que desaparecieron 10,000 personas.[47]

Según la legislación salvadoreña, hasta el 2019, la única modalidad de desaparición tipificada jurídicamente era aquella cometida por los cuerpos del Estado. En octubre de 2019 la Asamblea Legislativa, a través del artículo 148-A, aprobó una reforma parcial al Código Penal para incluir como delito la desaparición de personas cometida por particulares, con penas de cárcel entre 15 y 25 años.[48] No obstante, actualmente las desapariciones cometidas por civiles se enmarcan en la figura del delito de privación de libertad (sancionada con penas de tres a seis años[49]), ya que el Poder Ejecutivo todavía no ha sancionado y publicado en el Diario Oficial. La Fiscalía General de la República abogó por reformar el Código Penal para ampliar la tipificación de las desapariciones suponiendo una mayor seguridad jurídica para los ciudadanos al incluir las diferentes modalidades de desapariciones con base en los actores que participan en ella. De acuerdo con la investigación de criminalistas y fiscales, este delito ha sido cometido de manera regular por las maras y pandillas, quedando impunes justamente por la falta de tipificación legal.[50]

Dimensionando las desapariciones

Hasta el 20 de noviembre de 2020 se registraron 1,225 desapariciones, un promedio de 3 personas desaparecidas cada día. Estas cifras representan una tendencia a la baja respecto a 2019, cuando la tasa de desapariciones superó el umbral de lo que se considera una epidemia con una tasa de más de 48 desapariciones por cada 100,000 habitantes.[51]

Sobre los datos del primer semestre de 2020, en el 72% de los casos en los que la víctima fue hallada con vida no había asociado ningún delito, ya que se trataba de ausencias voluntarias. En cambio, en los otros 122 casos donde la víctima fue hallada con vida hubo, entre otros delitos, efectivamente privación de libertad, desaparecimiento de persona, delitos sexuales, robo y lesiones. De las 26 personas halladas sin vida, 22 fueron debido a homicidios y cuatro a feminicidios.[52]

La existencia de acciones y servicios fragmentados y/o duplicados por parte de diversos actores estatales y no estatales y la carencia de mecanismos de coordinación entre las autoridades locales y estatales inducen a una tasa de subregistro de las desapariciones.[53]

Las desapariciones por agentes estatales son la tipología que menos se denuncia, ya que los familiares desconfían de las instituciones del Estado y temen por sus vidas si denuncian. Desde 2016 a 2019 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos recibió 46 denuncias por desaparición forzada cometidas por agentes estatales.[54]

Datos desapariciones 2016 - 2020

Fuente: El Salvador.com

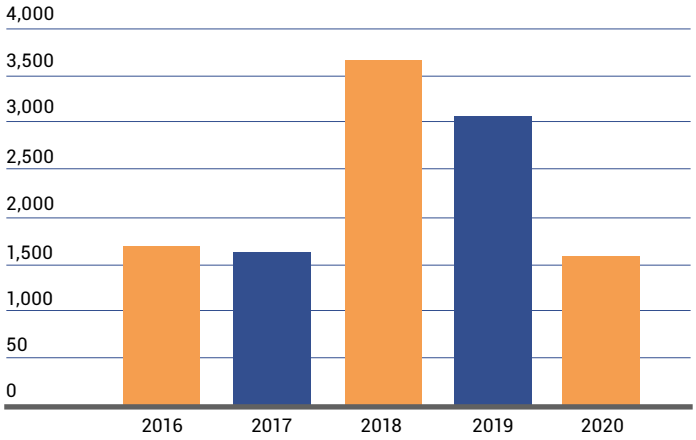

Perfiles de población en mayor vulnerabilidad

Mujeres adolescentes

De las 3,030 denuncias de personas desaparecidas registradas en 2019, un 33% fueron mujeres y un 67% hombres. A pesar de que los hombres tienen un mayor peso en las desapariciones, se resalta que el porcentaje de mujeres desaparecidas aumentó un 17% de 2018 a 2019, oscilando entre 560 y 676 desapariciones.[55] Además, las adolescentes entre los 13 y los 17 años representan más del 60% de las mujeres que han desaparecido en el país desde enero de 2012 a junio de 2020. Es decir, las mujeres adolescentes están en una posición de mayor vulnerabilidad frente a las desapariciones o privaciones de libertad.[56]

Mujeres defensoras de derechos humanos

En el país no se cuenta con un registro único de las violaciones de derechos humanos y delitos que se cometen en contra las personas defensoras de derechos humanos. Sin embargo, se ha observado que las mujeres que hacen el acompañamiento y defensa de los derechos humanos de otras mujeres, sufren discriminación,

Foto: Union/ECHO/A. Aragon 2016

agresiones, atentados y otros hechos de violencia. Dado esto, es una población en mayor vulnerabilidad frente a desapariciones. Sus principales agresores pertenecen a estructuras criminales organizadas.[57]

Personas LGTBQUI e intersexuales

A pesar de que El Salvador dispone de un registro de los delitos que se cometen contra estas personas, según un informe de Human Rights Watch los fiscales en ocasiones no reguntan sobre la orientación sexual o identidad de género de los denunciantes, traduciéndose en una tasa de subregistro. Además, no existe una ley civil que prohíba la discriminación a estas personas por parte de actores públicos y privados. Por otro lado, se requiere una ley que facilite a las personas cambiar su nombre e identidad de género en documentos oficiales a través de un proceso administrativo sencillo, pues a menudo las denuncias son situaciones humillantes debido a la discrepancia existente entre identidad de género y documentación oficial.[58]

Las personas LGTBQI también sufren estigmatización, estigmatización social, fundamentalmente por parte de familias y grupos de iglesias. En los últimos cinco años, la Fiscalía General ha registrado 692 casos de violencia contra personas LGTBI e intersexuales ejercidas, incluso, por funcionarios de seguridad. Por su parte, las mujeres trans son objeto de violencia por parte de las pandillas debido a la animadversión que sienten en su contra y a la vulnerabilidad social y económica de las personas LGTBQI. Debido a esta situación las personas trans, y, en ocasiones, gays, lesbianas e intersexuales huyen del país. COMCAVIS atendió en el año 2019 a 84 personas que se desplazaron internamente debido a su orientación sexual o identidad de género. A pesar que no existen datos específicos sobre desapariciones de personas LGTBQI, la impunidad existente y el odio imperante les sitúa en una posición de mayor vulnerabilidad para sufrir estos fenómenos.[59-60]

Menores de edad

La edad parece ser un factor relevante de exposición a este delito. Para 2019, el 31% de las desapariciones, se presentaron en menores de edad entre los 0 a 17 años (53% correspondían a niñas y un 47% a niños), resaltándose 128 casos de menores de 11 años.[61] Entre las niñas reportadas como desaparecidas, un 65% tenían entre 13 y 17 años y un 35% entre 0 y 12 años. Por su parte, entre los niños reportados como desaparecidos, un 58% tenían entre 0 y 12 años y un 42% entre 13 y 17 años.[62] En 2018, se presentaron 696 denuncias sobre menores de edad desaparecidos.

Tabla de elaboración propia en base a información de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Fuente: Afectación del desplazamiento interno forzado en la niñez y adolescencia salvadoreña, enero 2020.[68]

Hechos	Denuncias %	Orientaciones %
Amenazas	35	52
Hominicio de un familiar	16	7
Extorsión	9	7
Lesiones o represalias	6	0
Temor por violencia	5	11
Intento de homicidio a un familiar	5	4
Intento de homicidio a su persona	4	2
Amedretamiento	3	4
privación de propiedades	2	2
Desaparición de un miembro de la familia	2	5
Testigo criteriado	2	0
Reclutamiento forzoso por pandillas	1	2
Víctimas de violación	1	0
Secuestro	1	0
Testigo de un hecho delictivo	1	0
Víctima de agresión sexual	1	0
Víctima de violencia intrafamiliar	1	0
Tortura o actos crueles	1	0

Departamentos con mayor incidencia de personas desaparecidas

Respecto a la ubicación de las desapariciones, estas suelen concentrarse en territorios específicos del país; el 56% de las desapariciones ocurridas en el 2019 tuvieron lugar en los departamentos de San Salvador, La Libertad y San Miguel.[63] De acuerdo a los datos del primer semestre de 2020, San Salvador, La Libertad y Sonsonate han sido los departamentos que más desapariciones han registrado.[64] En paralelo, siete de los municipios que reportaron más homicidios en 2019 y enero de 2020 se localizan en estos tres departamentos mencionados.[65]

Las desapariciones y su vínculo con el desplazamiento

De acuerdo a la atención de casos de la Mesa de la Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia (MCDF), la desaparición es uno de los principales delitos causantes del desplazamiento forzado debido a que las maras y pandillas practican la desaparición como un mecanismo de presión, control e intimidación. Al respecto, el 17% del número total de casos atendidos entre 2017 y septiembre de 2019 reportaron la desaparición de un familiar como causa de desplazamiento.[66]

En el marco de la publicación del *Informe Afectación del desplazamiento interno forzado en la niñez y adolescencia salvadoreña* en enero de 2020 por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), se desarrollaron una serie de consultas con adolescentes y jóvenes donde señalaron los diversos delitos que pueden afectarles individualmente o al grupo familiar, entre los que figuró la desaparición forzada cometidas por pandillas.[67]

¿Qué relación tienen las desapariciones con otros delitos?

Trata de personas

En la década de los 80 se produjo un número importante de desaparición de menores de edad asociado a la trata de personas bajo el pretexto de una adopción. En El Salvador existían pequeños grupos de abogados donde se realizaban adopciones exprés que duraban entre 1 y 3 días que, en realidad, ocultaban un tráfico ilegal de menores dirigidos, sobre todo, a Estados Unidos, Francia e Italia.[69] En la actualidad, se estima que en el 60% de los casos de trata con fines de explotación sexual en el país, las víctimas son niños, niñas y adolescentes.[70]

Actividades de maras, pandillas y crimen organizado

Según el testimonio de una organización humanitaria, los grupos criminales constituyen uno de los principales actores asociados a la desaparición. Forenses han señalado que si una persona transcurre más de ocho días desaparecida es muy probable que haya sido asesinada y enterrada en un cementerio clandestino.[71] Desde 2014 se han hallado más de 150 cementerios clandestinos que han supuesto más de 220 víctimas de violencia homicida. Recientemente, la Fiscalía de El Salvador ordenó la detención de 116 miembros de la Mara Salvatrucha por la desaparición forzada de 25 personas entre los años 2016 y 2019.[72]

Respuestas estatales ante las desapariciones

El país ha diseñado diferentes instancias de búsqueda de acuerdo a los diferentes tipos de desaparición: desapariciones durante el conflicto armado, personas migrantes desaparecidas y desapariciones debido a la violencia actual.[73]

Desaparecidos del conflicto armado

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el contexto del conflicto armado (CONABÚSQUEDA) fue creada en 2017 a partir de una recomendación de la CIDH, mediante Decreto Ejecutivo. Su principal función es *"investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y los niños desaparecidos durante el conflicto armado interno", además de "propiciar el reencuentro con su familia de origen en un contexto de respeto a la dignidad de las víctimas"*. Es responsable de recibir información e investigar por oficio o por petición de privados las desapariciones de niñas y niños ocurridas durante la guerra y promover el derecho de las víctimas a la verdad, la restitución de las relaciones familiares entre la persona desaparecida y su familia biológica.[74] Un aspecto para considerar es el contenido en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo, que delimita el concepto de desaparición forzada únicamente a los casos donde la privación de libertad es atribuible a agentes del Estado, es decir, no se incluyen los casos donde el presunto autor de la desaparición fue la guerrilla salvadoreña. Una de las principales consecuencias que se derivan de esta legislación es un vacío jurídico hacia las víctimas del conflicto armado por parte de la guerrilla salvadoreña u otro actor diferente al Estado. Por tanto, el derecho a la verdad, la justicia y la reparación hacia estas personas están siendo vulnerados.[75]

Para las personas desaparecidas por la violencia en El Salvador

En 2018, se lanzó el Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas, elaborado por un grupo interinstitucional conformado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y El Delito, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, los Jueces de Paz y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Supuso un avance en materia de investigación, al distinguir entre las personas reportadas como desaparecidas, personas encontradas que han sido víctimas de delito, y personas encontradas que no han sido víctimas de delito. Este mecanismo de clasificación ha facilitado un seguimiento más ajustado y, un mejor registro de los casos. Además, una de sus ventajas ha consistido en la eliminación del plazo que requerían las instituciones para reportar una desaparición.[76] Este documento explica la función de cada actor involucrado, el mecanismo que requiere para su activación, la duración de la alerta y las acciones que deben seguirse en materia de búsqueda y recopilación de información forense durante los primeros treinta días en que desaparece una persona. Debido a que es un documento administrativo, su cumplimiento no es obligatorio. Representa un instrumento focalizado en la investigación penal y no tanto en las consideraciones humanitarias.[77]

Las dos principales instituciones responsables de atender el fenómeno de las desapariciones son la Fiscalía General de la República (FGR) y la Policía Nacional Civil (PNC). Uno de los principales avances recientes ha sido reconocer la magnitud y gravedad de esta problemática. En este sentido, la FGR creó en julio de 2019 la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la PNC abrió un portal web para reportar sobre este delito.

Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidad

Infografía de elaboración propia con base a la información de Contrapunto Digital[78]

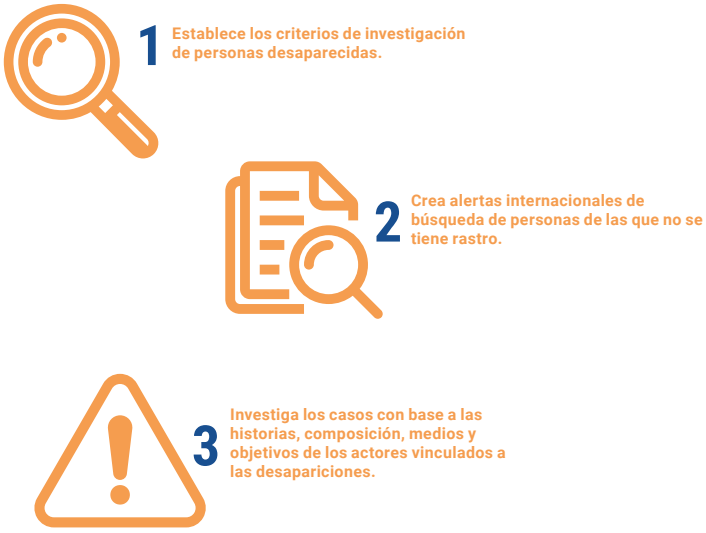

Portal de Personas Desaparecidas

Infografía de elaboración propia con base a la información de ElSalvador.com[79]

Por otro lado, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia compartió su experiencia con su Sistema Único de Registro de Personas Desaparecidas para realizar cruces de información entre el registro de desaparecidos y el registro de necropsias médico-legales. En enero de 2020 el registro salvadoreño inició un proceso de ajuste y adaptación con base en este sistema y se espera que su implementación proximanente. El objetivo es mejorar la interoperabilidad de los diferentes sistemas asignando un único registro a cada caso para evitar duplicidades y evitar que familiares deban presentarse ante múltiples instituciones, produciendo una revictimización.[80]

Desde el punto de vista de la atención y el apoyo psicosocial, en el 2019, el Ministerio de Salud publicó "Los Lineamientos Técnicos de Atención Integral en Salud de las Personas Afectadas por Violencia". Este documento establece las pautas que ha de incorporar el personal de salud mental para afrontar los diferentes traumas que sufren las personas víctimas de violencia. Sin embargo, a pesar de la incidencia de las desapariciones en el país no refieren lineamientos para atender a familiares de desaparecidos. No existe un plan o protocolo para atender de manera especializada a estas personas. No obstante, el Ministerio de Salud está elaborando un Manual de actuación junto a Cancillería para atender a este perfil.[81]

Cabe señalar como un proceso positivo la presentación del anteproyecto de la "Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y para la Garantía del Derecho a Defender Derechos", cuya finalidad es *"la protección de las personas defensoras de derechos humanos y, afirmar el compromiso del Estado a implementar de manera efectiva los instrumentos internacionales y regionales en defensa y seguridad de personas defensoras de derechos humanos."* En agosto de 2020, la Mesa por el Derecho a Defender Derechos conformó una Mesa Técnica para consensuar el documento por parte de diferentes organizaciones de derechos humanos y trasladarlo a las funcionarias y funcionarios de la PDDH y a la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos para que sea aprobada en el Pleno Legislativo.[82]

Para las personas desaparecidas en las rutas migratorias

Aunque es responsabilidad del Estado salvadoreño apoyar, a través de su Cancillería, en la búsqueda de connacionales desaparecidos en las rutas migratorias fuera de su territorio. Las organizaciones humanitarias señalan que actualmente las familias dependen principalmente de la Cruz Roja, el Equipo de Antropología Forense Argentino y otras ONGs para llevar a cabo este proceso.

A nivel regional no se dispone de un registro estandarizado con las características o variables de antropología forense que facilite la búsqueda de personas migrantes desaparecidas. De acuerdo al testimonio de una organización humanitaria, se necesita la profesionalización con base en los avances de tecnología forense. Ya que actualmente, cada Consulado maneja listas distintas de personas desaparecidas. En el caso salvadoreño, una Unidad de Cancillería se comunica con los Consulados, para hacer monitoreo de los casos, tratando de establecer últimos contactos de las personas desaparecidas, y, en una reunión semanal de los Cónsules con el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras realizan un repaso de la lista de personas desaparecidas para verificar si hay alguna coincidencia.

La tasa de éxito de este programa es muy baja, sobre todo porque en algunos procesos debe hacerse reconocimiento por ADN que es costoso y requiere tecnología y personal cualificado con el que no siempre se cuenta. De otro lado, las familias afectadas manifiestan muchas dudas y temor a compartir muestras de ADN, sobre todo porque es información que tramitará el Gobierno, lo que está llevando a un subregistro significativo de esta problemática.[83]

Búsqueda de personas desaparecidas en la ruta migratoria

Infografía de elaboración propia en base a la información de Contrapunto Digital

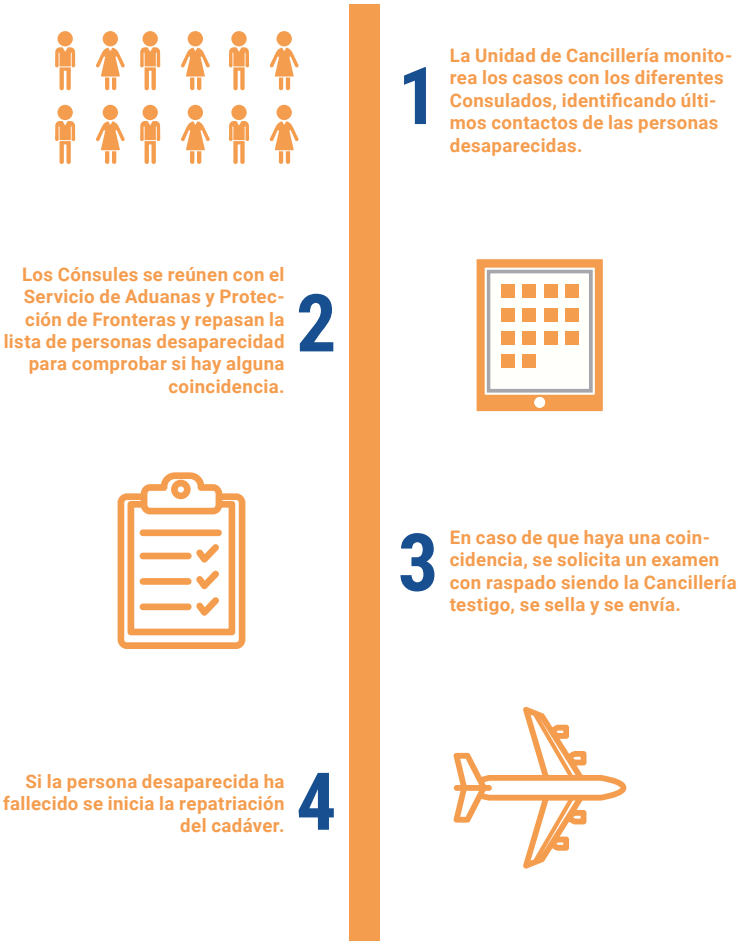

"Hemos identificado brechas en torno a la desaparición de migrantes en la ruta migratoria, especialmente en la identificación de cadáveres: no está centralizada la información. Es un gran reto trabajar en el área forense. Un gran desafío sería disponer de un banco de datos unificado para mejorar la trazabilidad de la búsqueda de personas migrantes desaparecidas durante una ruta migratoria. Es preciso crear una plataforma donde las Cancillerías de los países del NCA y México puedan compartir los casos reportados. Esto facilitaría la coordinación interinstitucional."

Organización humanitaria en El Salvador

En el año 2010 la Procuraduría de Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador y el Equipo Argentino de Antropología Forense firmaron un convenio cuyo objetivo es *"la creación de un mecanismo que permita mejorar el intercambio de información con fines de identificación de migrantes no localizados y de restos no identificados que podrían corresponder a migrantes que se encuentran en servicios forenses, cementerios municipales entre otros lugares, en México y/o en los Estados Unidos de América."* Para acceder al Banco Forense de Migrantes No Localizados, los familiares deben interponer una denuncia directa en cualquiera de las instituciones que integran este Banco o por aviso remitido por los Consulados. Si bien se trata de una buena práctica, su entramado jurídico es débil al constituirse a través de un acuerdo entre diferentes partes que puede poner en peligro su vigencia o continuidad en caso de un cambio en la titularidad institucional o presidencial.[84]

En septiembre de 2020, a petición de COFAMIDE se realizó un proceso de consulta a personas en San Miguel, Santa Ana y San Salvador con familiares migrantes desaparecidos y a representantes de instituciones y de sociedad civil, la PDDH y el CICR, con base en el cual se presentó una propuesta técnica de ley a favor de las personas migrantes desaparecidas y sus familias. En esta propuesta se incorporan la garantía y el reconocimiento de los siguientes derechos: *"derecho a ser buscado, a que se realice una investigación exhaustiva de las circunstancias de la desaparición, a que se protejan los intereses de las familias y a que, si la persona es encontrada fallecida, sus restos sean resguardados y entregados a sus familiares, respetando sus costumbres y cultura."* Los familiares de los migrantes desaparecidos aseguraron que esta ley reconoce el derecho a la verdad, y a recibir un trato digno. Esta propuesta técnica de ley desarrolla los artículos 27, 29 y 30-A de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de las Personas Migrantes Salvadoreñas y Sus Familias.[85]

Algunos de los **principales desafíos en el abordaje de las desapariciones de migrantes** señalados por una organización humanitaria entrevistada, son la necesidad de explicitar los derechos de las personas migrantes desaparecidas y sus familiares, y hacer efectivas las leyes que establecen la creación de programas y fondos para ofrecer respuestas a su búsqueda y sus necesidades humanitarias, particularmente para implementar un programa sistemático de atención psicosocial orientado a las familias de los migrantes desaparecidos. Por otro lado, existe un desconocimiento por parte de instituciones públicas y privadas sobre la ruta de atención y las organizaciones a las que pueden derivarse casos.

Finalmente, el artículo 105 del Código Procesal Penal (CPP) estableció que solo se considerarán víctimas los familiares en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido, descartando el estatuto de desaparecido y dejando, por tanto, en desprotección a los familiares de las personas desaparecidas, excluyéndolos del acceso a los derechos que confiere el artículo 106 de CPP. Es por ello que las organizaciones de sociedad civil, consideran que es indispensable operativizar la **política para la protección de la persona migrante** que ya contempla dotar de mayores recursos al fondo especial de repatriación de víctimas y fallecidos e *"implementar mecanismos de comunicación, información y orientación para los familiares de las personas migrantes fallecidas no localizadas y privadas de libertad en tránsito, sobre el proceso a seguir en estos casos y las instancias a las cuales deben de acudir."*[86]

Respuestas humanitarias ante las desapariciones

Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales son las principales entidades que brindan apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas y apoyo psicosocial a los familiares de los migrantes desaparecidos.

El **Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos (COFAMIDE)** fue fundado en el año 2006 por un grupo de familiares que habían sufrido la desaparición de un ser querido en la ruta migratoria hacia Estados Unidos. Su objetivo es la defensa de los derechos humanos de los migrantes en tránsito y trabaja para garantizar que las familias afectadas sean tratadas con dignidad y tengan acceso a la justicia, verdad y compensación por los daños sufridos. Sus principales actividades son la investigación sobre los migrantes que murieron o desaparecieron en ruta hacia los Estados Unidos, promocionar apoyo psicosocial a las familias afectadas, defender los derechos humanos de los migrantes en tránsito en representaciones nacionales e internacionales, abogar a nivel internacional para crear mecanismos de búsqueda más eficaces y facilitar acompañamiento a las familias durante todo el proceso de investigación, notificación, repatriación y entierro.[87] Durante su trayectoria ha materializado una serie de buenas prácticas y experiencias: en 2013 firmó un acuerdo con el Movimiento Migrante Mesoamericano en México para mejorar la localización de los migrantes. Gracias a este acuerdo se localizaron 18 migrantes salvadoreños que hasta entonces no se habían podido comunicarse con sus familias. Ese mismo año firmaron un acuerdo con otras organizaciones en América Central, la Procuraduría Mexicana de Derechos Humanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense para viajar a México y exhumar cuerpos de las masacres de Tamaulipas de 2010, 2011 y 2012.[88] Por otro lado, el **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** ha brindado apoyo psicosocial a los familiares de los migrantes desaparecidos a través

del Programa de Restablecimiento del Contacto entre Familiares y el Programa de Desapariciones, comprendiendo la dimensión única de cada situación e incorporando una perspectiva más amplia de 'pérdida ambigua', dejando atrás la de las teorías centradas en el trauma y el dolor que utilizaban previamente, y facilitando el afrontamiento de los problemas psicológicos y sociales por parte de los familiares.[89]

Las desapariciones en Honduras

Las desapariciones en el país han vivido tres momentos especialmente críticos.

Década de 1980-1990

Representa el período histórico más intenso en materia de desapariciones forzadas y tuvo lugar en el contexto de la implementación de la Doctrina de la Seguridad Nacional.[90] En esta doctrina, los perpetradores de desapariciones fueron principalmente los escuadrones de la muerte creados al interior de las fuerzas de seguridad del Estado, la policía y los servicios de seguridad del Estado. A través de detenciones ilegales, secuestros, ejecuciones y ocultamiento de cadáveres se buscaba obtener información, pero también promover un estado de angustia, inseguridad y temor. El Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) registró 184 casos de desapariciones forzadas desde finales de los años 70 hasta principios de la década de los 90. Estos casos continúan en la impunidad, a pesar de las investigaciones judiciales emprendidas todos los presuntos culpables han sido sobreseídos.[91] En este sentido, si bien estas desapariciones tuvieron lugar hace 40 años, en su informe de 2017, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Honduras, expresó su preocupación al constatar que no se había avanzado en la promoción del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición para las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos que ocurrieron durante la década de 1980. El OACNUDH recordó al Estado hondureño que las desapariciones forzadas no prescriben y que su obligación es investigar y enjuiciar a las personas responsables. Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pronunció tres sentencias condenando al Estado de Honduras por la práctica de la desaparición forzada.[92]

2009

Posteriormente al golpe de Estado al Presidente Manuel Zelaya el 28 de junio de 2009, se militarizó el territorio y se organizaron retenes militares y policiales para evitar la concentración de manifestantes. Los agentes estatales hicieron un uso excesivo de la fuerza y se criminalizaron las protestas. Durante estos acontecimientos el COFADEH registró 13 personas detenidas desaparecidas de manera forzada. Los detenidos desaparecidos fueron defensores de derechos humanos, especialmente líderes o coordinadores del Frente Nacional de Resistencia Popular y personas acusadas de colaborar con este colectivo. En la actualidad, aún no se ha juzgado a los responsables materiales e intelectuales. Además, se ha documentado hostigamiento y amenazas en contra de los familiares de las víctimas de desaparición forzada.[93]

Después de las elecciones generales de 2017

El 26 de noviembre de 2017, tras los resultados de la elección presidencial, en donde se denunció fraude por parte del partido de oposición, miles de personas emprendieron protestas en diferentes partes del país. Dado que éstas se tornaron violentas como resultado de la represión policial, el gobierno decidió imponer un toque de queda durante el cual se ha estimado que aproximadamente 705 personas fueron detenidas y ocho personas fueron ejecutadas a manos de fuerzas de seguridad del Estado. Además, en su informe de 2018 la COFADEH registró 50 casos de personas desaparecidas en contextos con altos índices de violencia e inseguridad, fundamentalmente en los departamentos de Cortés y Atlántida. Esta modalidad de desaparición es la más compleja de documentar y dimensionar, ya que los familiares de estas víctimas no disponen de recursos de Habeas Corpus e interponen denuncias ante los mecanismos de justicia por temor a que las autoridades estén implicadas.[94]

En la actualidad, la desaparición de personas obedece a múltiples causas: violencia generalizada, desastres naturales, peligros en las rutas migratorias y hechos del pasado que continúan sin resolverse.[95]

Diferentes organizaciones han subrayado que el marco normativo articulado para la protección de las personas frente a las desapariciones forzadas es débil e insuficiente. Por ejemplo, a pesar de que las desapariciones hansido un fenómeno recurrente, hasta el año 2012 la legislación hondureña no había contemplado la tipificación de la desaparición forzada en el sistema penal, y aunque que el país es Estado parte de la Convención Interamericana de la Desaparición Forzada de Personas y de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el delito de desaparición forzada no está tipificado como lo definen estos mecanismos. Además, es importante enfatizar que la reforma de 2012 no tiene carácter retroactivo, impidiendo que las desapariciones forzadas se apliquen a períodos anteriores (los años ochenta y el Golpe de Estado de 2009).[96]

Foto: Union/ECHO/A. Aragon 2016

Dimensionando las desapariciones

En el primer semestre de 2020, se han reportado 345 desapariciones, de las cuales el 77% corresponde a menores de edad entre 0 y 17 años, siendo el 50% de sexo femenino. Los casos relativos a menores desaparecidos se reportan con mayor frecuencia en las ciudades de San Pedro Sula, Tegucigalpa, Tocoa, La Ceiba, El Paraíso, Comayagüela, Juticalpa, El Progreso y Trujillo.[97]

Según el CICR, a pesar de que la desaparición de un ser querido tenga similitudes con un hecho traumático, la diferencia es que la situación que viven las personas afectadas por una desaparición no tiene una duración fija y experimentan un dolor y una angustia constantes. En este sentido, la desaparición de un familiar genera afectaciones físicas y psicológicas diferentes entre los miembros de la familia.

Aunque la desaparición es un fenómeno histórico y recurrente, hay ciertos perfiles y sectores de la población que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad de sufrir este delito:

Mujeres

La trata de personas, el secuestro y la explotación sexual comercial son patrones asociados a la desaparición de mujeres. De acuerdo a los datos recopilados por el Foro de Mujeres por la Vida, entre 2016 y 2018 se reportaron 1,707 mujeres víctimas de rapto, secuestro, trata de personas y crímenes en el contexto del tráfico de personas, tortura y bajo privación injusta de la libertad, siendo, la mayoría de ellas, menores de edad.[98] No obstante, no existe una respuesta estatal para afrontar este fenómeno. Si bien el Ministerio Público recopila denuncias, no proporciona información sobre el seguimiento de los casos, impidiendo saber cuántas mujeres siguen desaparecidas, cuántas fueron halladas vivas y cuántas muertas.[99]

Menores de edad

Según datos de la Organización Internacional de Policía Criminal, entre 2016 y 2019 han desaparecido más de 1,000 menores de edad. El reclutamiento por parte de pandillas o el crimen organizado, la captación para cobrar la extorsión y el secuestro son algunos de los principales patrones que explican la desaparición de menores de edad.[100]

Defensores del medio ambiente

Honduras es uno de los países más peligrosos para los defensores del medio ambiente. Desde 2009 a 2020 se han reportado 684 casos de violencia contra los defensores, incluyendo 138 homicidios. A pesar de la implementación desde 2015 del Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, varios activistas hondureños han señalado que no disponen de medidas de protección oportunas y eficaces.[101]

Personas indígenas

La situación de riesgos que viven los defensores de territorios garífunas se ha agravado desde 2015, después de que el Estado perdiera dos demandas ante la Corte Interamericana de Derechos

Humanos por violar el derecho ancestral y colectivo del territorio que habitan estas comunidades.[102] Se han realizado ataques estratégicos contra líderes comunitarios en contra del extractivismo y defensores de sus territorios ancestrales.[103] En julio de 2020, 4 garífunas de la comunidad Triunfo de la Cruz, en el municipio de Tela, Atlántida, fueron secuestrados. Los días posteriores se sucedieron protestas pacíficas de las comunidades El Triunfo bajo el lema "Las vidas garífunas importan" demandado al Estado investigar estos secuestros para esclarecer los hechos. Las comunidades garífunas están afectadas por el crimen organizado, ya que están ubicadas en un corredor estratégico para el tráfico de drogas de uso ilícito, controlado por el Cartel de los Cachiros (siete municipios ubicados en el litoral Atlántico aparecen en la lista de los 25 lugares con mayor índice de homicidios en Honduras en el 2019).[104]

Las desapariciones y su vínculo con el desplazamiento

Según el Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018, las principales causas de desplazamiento en el territorio hondureño son: la persecución y la inseguridad de la comunidad (68%), amenazas (20%), asesinatos (17%), lesiones personales (12%), extorsiones (10%) y situaciones de violencia sexual, usurpación de vivienda, secuestro y reclutamiento forzoso (13%). Por tanto, las desapariciones no figuran entre los principales factores que reportan las personas cuando inician un desplazamiento interno, pero sí ejercen una importante influencia en el contexto de violencia generalizada que propicia tanto el desplazamiento interno como el desplazamiento transfronterizo. La desaparición de un familiar y la inminente amenaza que supone para su entorno, pueden constituir un factor detonante de desplazamiento.

> *"Después de 20 años los motivos por los cuales las personas migrantes desaparecidas han emigrado son básicamente los mismos, siendo que a estos se suma la violencia e inseguridad que ha aumentado significativamente en los últimos 10 años. Para problemas viejos es necesario respuestas nuevas y efectivas, por eso los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos no desisten de buscar sus entes queridos, pero también, de luchar por cambios estructurales que garanticen los derechos humanos y vida digna a toda la población de forma que no se sienta obligada a emigrar. Menos emigración forzada = menos desaparición forzada."*
>
> Introducción de UNCOMIDEH al Estudio de Migrantes Hondureños Desaparecidos en la Ruta Migratoria y Sus Familias

En relación a las desapariciones que se producen durante una ruta migratoria, cabe destacar el "Estudio Migrantes Hondureños Desaparecidos en la Ruta Migratoria y Sus Familias" presentado en 2019 por la Unión Nacional de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Honduras (UNCOMIDEH) donde se menciona el registro de 741 migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria: un 82% eran hombres y un 18% eran mujeres.[105]

La Coalición contra la Impunidad ha subrayado la necesidad de que las desapariciones de migrantes sean tipificadas como desapariciones forzadas. Este cambio supondría explicitar que existen desapariciones perpetradas con el apoyo directo, indirecto o aquiescencia de los agentes estatales, implicando mayores consecuencias jurídicas.[106]

Respuestas estatales ante las desapariciones

El Estado ha realizado algunos avances como, por ejemplo, la entrada en vigor de la Ley de Alerta Temprana AMBER para la localización y protección de niños, niñas y adolescentes. Representa un mecanismo que ayuda a que en las primeras 24 horas en que se produce la desaparición de un menor se rastree su ubicación, emitiendo la alerta lo antes posible a través de diversos medios de comunicación. Este instrumento es el resultado del trabajo de 12 instituciones: DINAF, Secretaría de Seguridad, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Fiscalía de la niñez del Ministerio Público, el Instituto Nacional de Migración, la Asociación de Municipios de Honduras, la Organización Hermanas Scalabrinianas, el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras y la Asociación de Medios de Comunicación.[107] A través de la puesta en marcha de esta ley se creó la Unidad de Búsqueda de la Dirección de Investigación Policial, un avance para iniciar la formulación de un mecanismo de búsqueda nacional de personas desaparecidas como consecuencia de la violencia.[108]

Los mecanismos institucionales diseñados para prevenir, identificar e investigar las desapariciones carecen de una serie de aspectos cruciales para su efectividad. Por un lado, en materia de investigación, desde el Ministerio Público no se han desarrollado métodos que permitan esclarecer los patrones del crimen, los perpetradores y la localización de la víctima. En relación con las exhumaciones, se carece de un protocolo que pueda garantizar la preservación de los restos óseos y un proceso de identificación de aquellos que se recuperan de los cementerios clandestinos. Además, los procedimientos no son coordinados con las familias afectadas a quienes tampoco se informa de las diligencias organizadas. El Ministerio Público no ha adoptado un procedimiento para investigar y recuperar a la víctima con vida; o identificar y preservar sus restos para que sean la prueba principal en los juicios penales. Hasta el momento la búsqueda de personas desaparecidas se inicia a través de una denuncia judicial. Es preciso implementar una política proactiva de búsqueda de las personas desaparecidos donde el Ministerio Público inicie de oficio la búsqueda.[109]

En materia de protección de los testigos y familiares de personas desaparecidas, el país no dispone de mecanismo adecuado para proteger a los testigos ni a los familiares de las víctimas de la desaparición forzada. A pesar de la existencia de una Ley de Protección de Testigos, esta no fue elaborada incorporando a los

testigos víctima o a las víctimas de la desaparición forzada. Este vacío legal en materia de protección real y efectiva de los testigos y familiares, dificulta acceder a datos rigurosos de quiénes son sujetos de protección, qué apoyo se brinda en cada caso particular y la efectividad del apoyo institucional. Entre otras cuestiones se han constatado prácticas de estigmatización y criminalización de las víctimas y falta de implementación de las medidas cautelares.[110]

"Las familias de migrantes desaparecidos han hecho suyo el discurso de no solo es mi caso, es el caso de todos los migrantes desaparecidos en México y Estados Unidos. Ese discurso hace incidencia política."

Organización humanitaria basada en Honduras

Desde 2015, se ha trabajado un proceso de coordinación interinstitucional denominado **Mesa de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos** para trabajar conjuntamente en la elaboración de un formato único de ficha de registro y unificación de una base de datos para facilitar la coordinación en la búsqueda de migrantes desaparecidos en la ruta migratoria, así como para brindar asistencia a los familiares.[111] Este espacio está formado por "instituciones gubernamentales, la Embajada mexicana y organizaciones de la sociedad civil que brindan atención en estos países. Algunos de sus principales logros han sido la creación de un formato único para que los Comités puedan utilizarlo de manera ágil con las instituciones de gobierno para la notificación y repatriación de restos o cuerpos de migrantes y el fortalecimiento de la incidencia ante la embajada mexicana, facilitando la gestión de los casos más complejos. Esta Mesa cuenta con el respaldo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes han fortalecido la asistencia a los familiares de migrantes en Honduras y Mexico y han generado el Banco de Datos Forense que ha permitido que familias, a través de las tomas de ADN, hayan podido identificar cuerpos o restos de su familiar desaparecido.[112]

En el año 2015 se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación permitiendo, que los familiares de una persona migrante desaparecida puedan interponer una denuncia en territorio hondureño para iniciar la búsqueda en México. Este cambio trajo consigo una repercusión positiva, evitando posibles conflictos de competencias cuando se investiguen delitos cometidos contra migrantes. A partir de este cambio, los Cónsules de México están autorizados para recibir las denuncias en cualquier momento y pueden brindar información a los denunciantes, sin la necesidad de requerir de la presencia de ningún otro actor. Si bien no funciona con los estándares la efectividad y diligencia que debería, representa un procedimiento esperanzador para garantizar el acceso a la verdad, justicia y reparación a las personas migrantes y sus familiares.[113]

El 6 de noviembre se aplicará en Honduras el Examen Periódico Universal (EPU). Desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) abogan que es necesario fortalecer el Banco de Datos Forense de Migrantes Desaparecidos. Uno de los principales retos es fortalecer la coordinación y generar mayor consistencia en cuanto al registro de los cuerpos de migrantes desaparecidos ya que se han reportado identificaciones erróneas por parte de los familiares.[114]

"La familia llega a Cancillería si no conoce la existencia de los Comités. Allí documentan el caso, que consiste en archivarlo. Solo pasa la comunicación al Cónsul correspondiente, pero el Estado no tiene ningún mecanismo de búsqueda en terreno. No va a hacer un enlace con las autoridades de aquel lugar para hacer la búsqueda de donde la familia dijo que se tuvo el último contacto. No lo hacen. Quienes hacen más ese trabajo son las familias porque trabajan en red, tienen redes con colectivos y organizaciones de sociedad civil en México y Estados Unidos. Funciona más el mecanismo de búsqueda que tienen los Comités que el del Estado."

Organización humanitaria basada en Honduras

Respuestas humanitarias ante las desapariciones

Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales son las principales entidades responsables de brindar, tanto apoyo logístico como apoyo psicosocial a los familiares de los migrantes desaparecidos. Según una organización humanitaria basada en Honduras, el país ha avanzado mucho en la formación de alianzas de familiares de migrantes desaparecidos, a diferencia de lo que ocurre en El Salvador, Guatemala y México.

En este sentido, se destaca la labor que realizan los **Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos**. Se distinguen cinco Comités descentralizados a lo largo de todo el territorio: Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO), Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos La Guadalupe (COFAMIGUA), Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos Amor y Fe (COFAMIDEAF), Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH) y el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Pespire (COFAMIDEPE). Sus principales funciones consisten en brindar acompañamiento psicosocial y apoyo en salud mental a los familiares de los migrantes desaparecidos, promover la incidencia ante las diferentes autoridades para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y el fortalecimiento del acceso de la verdad y justicia de las personas migrantes desaparecidas. Otras de sus líneas de acción consisten en facilitar la búsqueda y documentación de migrantes desaparecidos, proporcionar asistencia legal para el acceso a la verdad y la justicia y abogar por que se implementen proyectos, programas y leyes para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.[115]

En relación a la búsqueda de migrantes desaparecidos, OACNUDH en Honduras ha abogado por la implementación de un Protocolo de Atención a Personas Migrantes Desaparecidas, se ha unido a la Mesa de Búsqueda de Personas Desaparecidas para brindar

asistencia técnica en la búsqueda de personas migrantes desaparecidas y han desarrollado también una asistencia técnica con los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos.[116]

Por otro lado, en el 2016, y gracias al apoyo técnico de la Pastoral de Movilidad Humana y la Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derecho, se crea **UNCOMIDEH**, formada por los diferentes comités de familiares de migrantes desaparecidos presentes en todo el país. UNCOMIDEH apoya al registro de casos, la organización de archivo de expedientes, su seguimiento y las labores de incidencia ante autoridades de gobierno nacional e internacional. Desde UNCOMIDEH se está elaborando un Protocolo Nacional de Búsqueda que actualmente no existe.[117]

Algunos de los retos pendientes son asegurar acompañamiento psicosocial a todos los miembros activos, restablecer el contacto en aquellos casos inactivos, ampliar el presupuesto destinado a las visitas domiciliarias y procurar acompañamiento a los hijos e hijas de los migrantes fallecidos o desaparecidos en la ruta migratoria.[118]

Otra experiencia exitosa ha sido la creación de la **Red Nacional de Apoyo Psicosocial y Salud Mental-RENAPS (RENAPS)** en coordinación con el CICR, gracias a la cual se han formado agentes psicosociales para asistir y acompañar a migrantes retornados con discapacidad, familiares de migrantes desaparecidos en ruta migratoria y personas con necesidades de protección. Además, se han elaborado protocolos de asistencia psicosocial y se han identificado a organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que se interesen en apoyar a los migrantes y familiares de migrantes.[119]

La **Pastoral de Movilidad Humana (PMH)** fortalece y empodera a los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos por medio de talleres de apoyo psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas, y provee acompañamiento directo a las familias. También brindan preparación previa y acompañamiento psicosocial a la Caravana de Madres Centroamericanas que realizan anualmente. Finalmente, atienden casos individuales de salud mental derivados por parte de los distintos Comités de los Familiares de Migrantes Desaparecidos.

Como consecuencia de la Covid-19, la PMH ha tenido que adaptar su atención en salud mental y acompañamiento psicosocial a los familiares de migrantes desaparecidos a través de talleres virtuales. Sin embargo, la mayoría de las familias que atienden viven en zonas rurales no tienen acceso a teléfono y, a veces, no disponen de electricidad y entonces el seguimiento a estos casos se ha paralizado con poco o nulo acceso a telefonía y electricidad, limitando o paralizando los acompañamientos. La demanda de apoyo psicosocial por parte de las familias de migrantes desaparecidos se ha disparado un 500% como consecuencia de la Covid-19. Por esta razón, y con el acompañamiento técnico del CICR, han generado espacios virtuales de autocuidado y, en las últimas fechas, también espacios presenciales para reducir los altos niveles de cansancio del personal.[121]

Por su parte, el **CICR** brinda asistencia técnica a estos Comités de Familiares de Personas Migrantes Desaparecidas desde 2015 mediante programas de acompañamiento psicosocial y salud mental, así como elaborando herramientas de apoyo entre pares que permitan afrontar las secuelas psicológicas de la desaparición, gestionar mecanismos para abordar el proceso de búsqueda y prevenir el malestar emocional a través del desarrollo de habilidades de intervención en crisis, escucha activa, ayuda responsable, manejo del estrés y pérdida ambigua. Este programa se complementa con el Grupo Motor Missing, integrado por psicólogos voluntarios y familiares de los diferentes comités que existen en el país quienes garantizan la implementación constante de actividades de acompañamiento grupal, familiar e individual. Finalmente, a través del Programa de Restablecimiento del Contacto entre Familiares se facilita el apoyo para realizar reunificaciones familiares y por medio del Programa de Desapariciones repatrian los restos de las personas desaparecidas halladas sin vida para que sean devueltos a sus familiares.[122]

Las restricciones a la movilidad han obstaculizado la asistencia de víveres y la facilitación de medicamentos a las familias que atienden. La Covid-19 ha dilatado los procesos de búsqueda de migrantes desaparecidos y la exigencia de verdad y justicia. La Cancillería ha paralizado las notificaciones y repatriaciones de restos de migrantes desaparecidos. Esta situación posterga el sufrimiento de las familias, generando un impacto en la salud mental y física. Desde UNCOMIDEH han exigido que se continúe con los procesos de búsqueda. De acuerdo con las familias, la Covid-19 es una variable más en este proceso que los revictimiza. El miedo que se ha instalado a contagiarse, morirse y quedarse sin empleo hace que a nivel individual se congelen estos procesos.[123]

Las desapariciones en Guatemala

"Desaparecido es no estar vivo ni muerto, para las victimas el pasado sigue en el presente, el delito continuo por eso no deja de buscar."[124]

Foro: 90 minutos por la niñez desaparecida en Guatemala

La historia guatemalteca está atravesada por situaciones permanentes de violencia contra la población. La suma de factores históricos, la situación social y política de los años cincuenta e inicio de los sesenta originó 36 años de guerra interna que finalizó en 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz. El 93% de las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno se atribuyen al Estado, principalmente en la época de 1978 a 1984.[125] Una de las formas de represión y control fue la desaparición forzada como práctica sistemática, la cual, según el informe Guatemala Memoria del Silencio de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) *"sus finalidades eran la desarticulación de los movimientos u organizaciones que el Estado identificaba proclives a la insurgencia, y extender el terror en la población"*.[126]

A pesar de la cifra de desapariciones durante el Conflicto Armado Interno (CAI), estimadas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en 40,000 casos, en Guatemala existe un vacío legislativo.[127]

Según la legislación guatemalteca el Artículo 42 del código civil, contempla la figura de La Ausencia "*… se considera también ausente, para los efectos legales, la persona que ha desaparecido de su domicilio y cuyo paradero se ignora*" esto con la finalidad de establecer la situación jurídica de la persona ausente y crear mecanismos para que quienes están presentes no sufran algún menoscabo en sus derechos (utilización de bienes inmuebles, por ejemplo).[129] Por otro lado, el Código Penal Artículo 201[130] establece la figura de la desaparición forzada y sanción penal de este delito; se refiere a la desaparición forzada como aquella cometida por agentes del Estado o con conocimiento del Estado, en la parte tercera amplía a que no sólo se refiere a un delito político e incluye aquellos cometidos por el crimen organizado u otros.[131]

En el Código de Migración (Decreto 44-2016) se designa el Capítulo V para los procedimientos de atención a familias de personas reportadas como desaparecidas a causa de la migración.[132] Sin embargo, no se establece la posibilidad de interponer una denuncia, solo de reportar la desaparición, aunque es la denuncia la que permite iniciar un proceso de búsqueda y brindar pautas para la investigación. Además, en Guatemala las instituciones facultadas para recibir denuncias son la Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil y Ministerio Público, y este último no figura en el Código de Migración. Esta situación limita las posibilidades de iniciar un proceso de búsqueda de las personas migrantes desaparecidas.[133] Además, aún no se cuenta con un reglamento específico del Código de Migración para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas.[134]

Dimensionado la desaparición

Después del Conflicto Armado Interno en Guatemala las desapariciones no han sido documentadas ampliamente, se cuentan con algunos datos de diferentes instituciones gubernamentales que pueden variar de una a otra institución. Es importante considerar estas situaciones ya que la información es parcial, sin embargo, puede brindar aproximaciones al fenómeno.

En los últimos 17 años se han reportado 41,086 personas desaparecidas ante la Policía Nacional Civil. Según el rango de edad las desapariciones de personas con edades entre 12 y 17 años son quienes representan la mayor cantidad de reportes (49%), seguido por las edades de 18 a 28 años (16%), de 0 a 11 años (10%), 26 a 35 años (10%), de 36 años en adelante (13%) y aquellas de quienes se ignora la edad (2%). El 55% de los reportes fueron de mujeres desaparecidas y el 45% hombres.[135]

Comparativo anual de la tasa de personas desaparecidas por cada 100,000 habitantes, 2014-2019

Fuente: Las desapariciones en contexto de paz y pandemia, con datos del Ministerio de Gobernación, Grupo de Apoyo Mutuo.

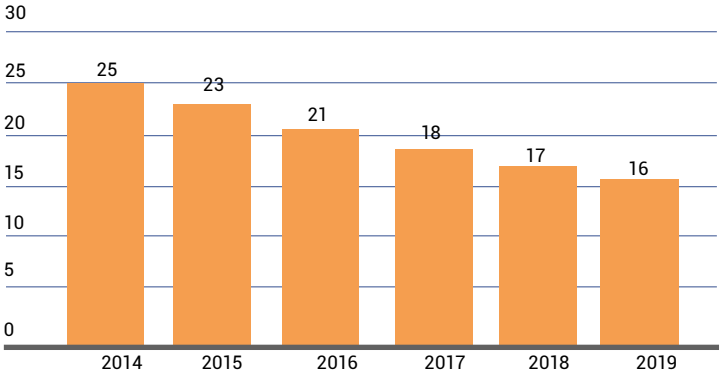

Durante el primer semestre de 2020 se reportaron 844 personas desparecidas, 329 hombres y 515 mujeres; en promedio se reportan 141 personas desaparecidas al mes y 5 diarias. Durante 2020 se han localizado únicamente a 66 personas (8%), 22 hombres y 42 mujeres.[136]

Personas desaparecidas por género, 2013 - 2019

Fuente: Infosegura, Análisis sobre la situación de violencia e inseguridad en Guatemala durante 2019.

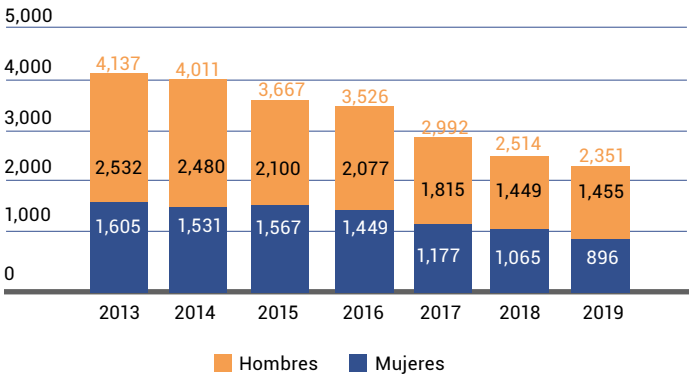

Alertas Isabel-Claudia activadas, febrero 2018 a 9 de octubre 2020

Fuente: Observatorio de las mujeres del Ministerio Público.

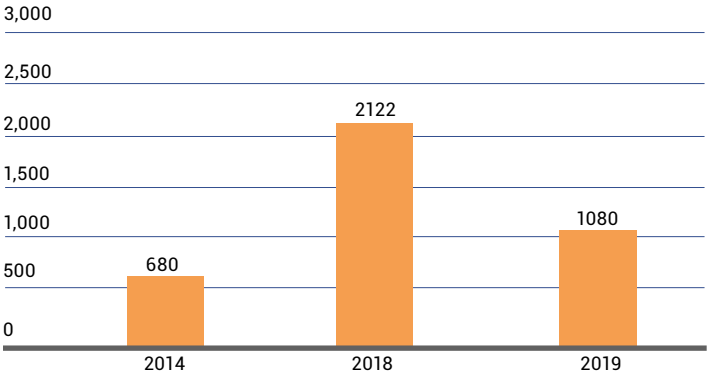

Las mujeres desaparecidas en Guatemala

Antes del 2015 la desaparición de mujeres no se mencionaba como un fenómeno sistemático en el país y muchas personas aún buscaban a sus familiares desaparecidas durante el Conflicto Armado Interno. Como parte del cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante el femicidio de dos mujeres previa desaparición (Sentencias Velásquez Paiz y Otros Vs. Guatemala y Veliz Franco y Otros Vs. Guatemala) se crea la Alerta Isabel-Claudina para la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas.[137] La Alerta Isabel-Claudina quedó instaurada en 2018 como mecanismo de búsqueda inmediata, integrada por el Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas e instituciones no gubernamentales como comités de búsqueda locales.[138]

Según el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, en promedio se activan 4 Alertas Isabel-Claudina diarias. Desde que se comenzaron a reportar datos de la alerta de mujeres desaparecidas en febrero 2018 al 9 de octubre de 2020 se han activado 3,851 alertas de las cuales el 16% aún sigue activas y el 84% fueron desactivadas. El 44% de las mujeres que son reportadas como desaparecidas tenían edades de 21 a 30 años, 31% de 18 a 20 años, 17% de 31 a 40 años, 5% más de 61 años y 3% de 51 a 60 años.[139]

Los niños, niñas y adolescentes desaparecidos en Guatemala

La desaparición de niños y niñas en Guatemala ha sido histórica, en los años 80 y 90 miles de niños y niñas fueron enviados al extranjero bajo la figura de adopciones, muchos de estos casos fueron niños robados y secuestrados.[140] Debido a la persistencia en la desaparición y secuestros, se crea el Sistema de Alerta Alba-Keneth el 10 de agosto de 2020, con el objetivo de coadyuvar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran desaparecidos o sustraídos.[141]

Hasta septiembre de 2020 se ha reportado la desaparición de 23,484 niños, niñas y adolescentes por medio de la Alerta Alba-Keneth, de los cuales 4,379 NNA continúan sin ser localizados. 66% de las cuales son de niñas y mujeres adolescentes. Existe una tendencia marcada relacionada con la edad en la que las niñas son más vulnerables a desaparecer, ya que el 71% de los reportes de niñas desaparecidas están en el rango de 13 a 18 años de edad. En menor cantidad, pero en porcentaje elevado, el 51% de los reportes de niños desaparecidos están comprendidos entre las edades de 13 a 18 años.

Alerta Alba-Keneth: NNA reportados como desaparecidos y sin localizar por género, 2017 a septiembre 2020

Fuente: Resolución de acceso a la información Pública No. 290-2020, Procuraduría General de la Nación, septiembre 2020.

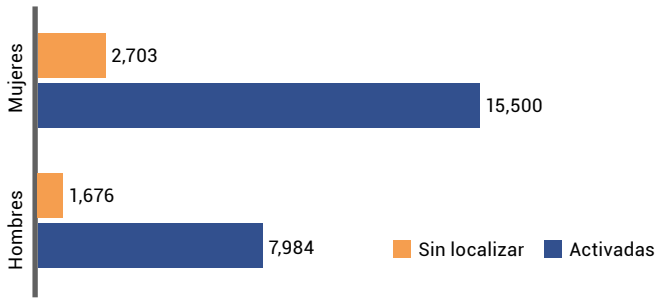

Alerta Alba-Keneth: NNA reportados como desaparecidos y sin localizar por género, 2017 a septiembre 2020

Fuente: Resolución de acceso a la información Pública No. 290-2020, Procuraduría General de la Nación, septiembre 2020.

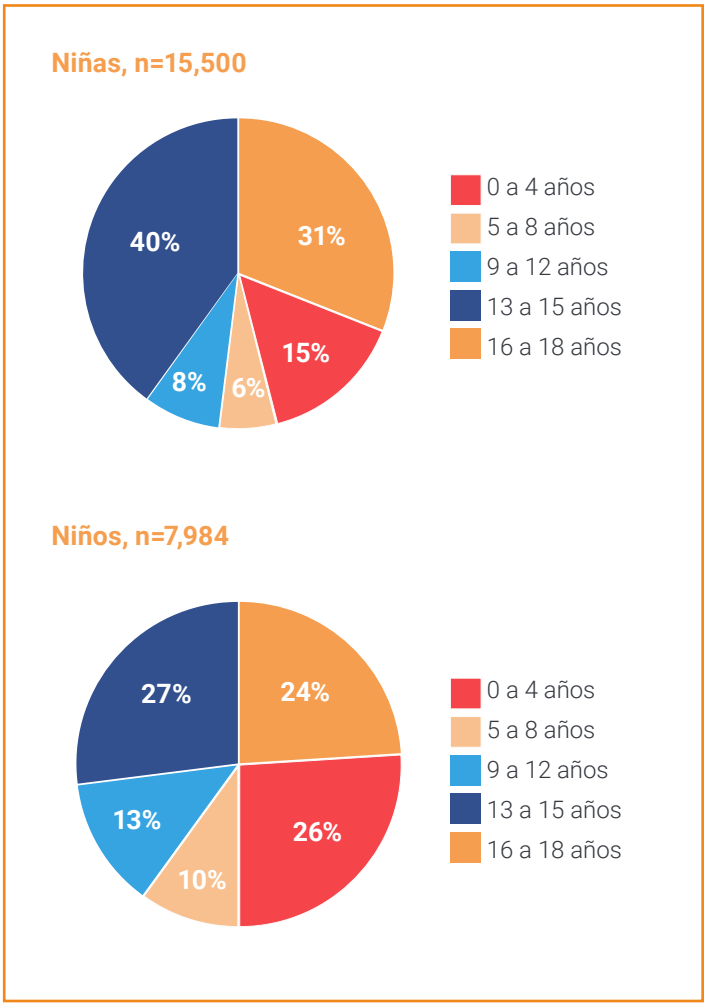

Departamentos con mayor incidencia de reportes de personas desaparecidas

Los departamentos con la tasa más alta de reportes de personas desaparecidas son: Guatemala con una tasa de 25 reportes de personas desaparecidas anuales por cada 100, 000 habitantes, Escuintla con 16, Chimaltenango con 14, Petén, El Progreso, Suchitepéquez y Quetzaltenango con 12 y Zacapa con 11.[142] Es importante resaltar que estos datos pueden estar ligados al acceso de mecanismos de denuncia que tiene la población disponible en sus departamentos.

Mapa de 10 departamentos de Guatemala con tasa más alta de desapariciones

Fuente: Las desapariciones en contexto de paz y pandemia, con datos del Ministerio de Gobernación, Grupo de Apoyo Mutuo.

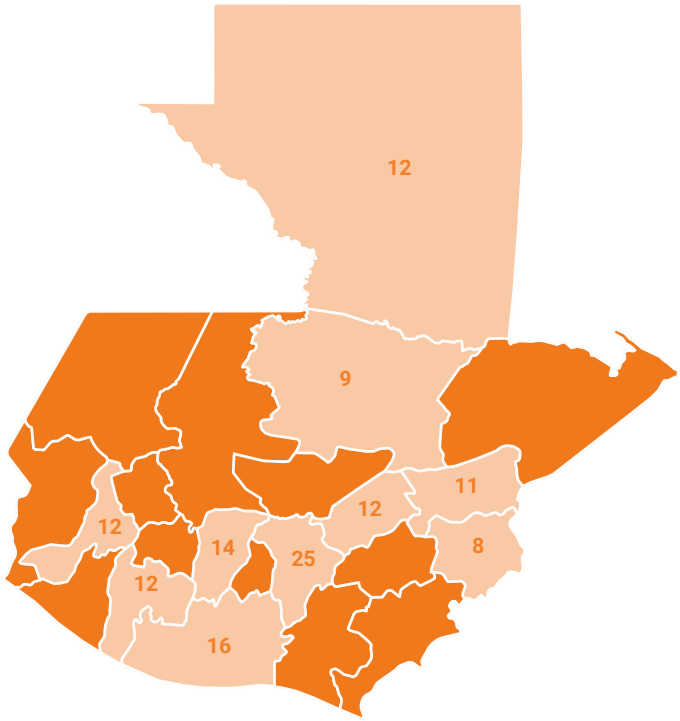

Desaparecidos	Tasa anual
Guatemala	25
Escuintla	16
Chimaltenango	14
Petén	12
El Progreso	12
Suchitepéquez	12
Quetzaltenango	12
Zacapa	11
Alta Verapáz	9
Chiquimula	8

Foto: NRC/Milena Ayala

En relación a los reportes de NNA desparecidos la mayor incidencia en Alertas Alba-Keneth se ha dado en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango y Petén. En el caso de mujeres desaparecidas la mayor incidencia en Alertas Isabel-Claudina se ha reportado en Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla y Alta Verapaz.

Comprendiendo las desapariciones: vínculo con otras dinámicas sociales

Las familias guatemaltecas continúan sufriendo el flagelo de la desaparición.[143] Aunque, por las características del fenómeno y los pocos datos estadísticos disponibles, resulta complejo determinar situaciones criminales y sociales asociadas a las desapariciones de forma certera, se pueden tener aproximaciones de las circunstancias de la desaparición.

En relación a los NNA desaparecidos, la Unidad de Niñez Desaparecida han encontrado que, para los niños de 0 a 13 años, el fenómeno a menudo es por problemas familiares y de 14 a 17 años pueden estar relacionados con reclutamiento forzado. Por otro lado, la Unidad Operativa de la Alerta Alba-Keneth ha identificado que los delitos asociados a la desaparición son la violencia sexual, explotación y trata de personas, maltrato físico y psicológico, sustracción propia e impropia.[144]

El Ministerio Público reportó 205 mujeres localizadas entre 2018 y 2020 que habían sido víctimas de algún delito durante su desaparición, 33 fueron víctimas de delitos sexuales, 32 muerte violenta, 25 agresión física, 23 muerte (sin especificar), 20 robo, 18 secuestro, 18 no indica, 13 detención ilegal, 8 accidente, 6 agresión psicológica, 5 amenazas y 1 trata de personas. Sin embargo, estos datos representan únicamente el 7% de las mujeres localizadas (2,962).[145] Los viernes y sábados son los días que más mujeres desaparecidas se reportan (32%).[146]

En el contexto migratorio las personas pueden desaparecer por accidentes en el tránsito, enfrentamientos de grupos armados y separación familiar. También se dan casos que por la mala gestión de cadáveres desaparezca el cuerpo y no pueda ser entregado a sus familiares.[147] La pérdida de comunicación o contacto entre los miembros de una familia se da por distintas situaciones: encarcelamiento, afecciones físicas y mentales, ser víctimas de redes de trata con fines de explotación sexual.[148]

¿Qué relación tienen las desapariciones con otros delitos?

Homicidios y desapariciones

En el caso de las mujeres existe una tendencia entre los homicidios y desapariciones por territorio, según el informe 'Análisis sobre la situación de violencia e inseguridad en Guatemala': *"los territorios con altas tasas de homicidios de mujeres también presentan altas tasas de denuncias de desapariciones de mujeres (departamentos de Guatemala, Zacapa y Escuintla)"*[149] *y a nivel municipal según el reportaje 'Porque desaparecen más de siete mujeres al día en Guatemala': "Los diez lugares donde se registraron más desapariciones este año (2019) fueron en este orden: Mixco, Guatemala, Villa Nueva, San Juan Sacatepéquez, Chimaltenango, Amatitlán, Villa canales, Puerto Barrios, Morales y San Miguel Petapa. Siete de ellos coinciden con los principales lugares donde la Policía registró homicidios de mujeres y seis con los municipios donde hubo más violaciones".*[150] En octubre 2020 se presentaron cinco casos de mujeres y adolescentes que fueron víctimas de femicidio; dos tenían alerta Alba-Keneth (NNA desaparecidos),[151] una Alerta Isabel-Claudina (mujeres desaparecidas)[152] y otra había sido víctima de trata de personas.[153] Es importante resaltar que existen más casos con estas características que no han sido cubiertos por los medios de comunicación.

Niños y niñas

En 2019 la Procuraduría General de la Nación reportó 57 NNA fallecidos con alertas Alerta Alba-Keneth activados, 6 estaban comprendidos entre las edades de 0 a 12 años y 51 en las edades de 13 a 17 años. Además, en 2020 (hasta 14 octubre) se reportaron 23 casos de NNA fallecidos, 6 menores de 12 años y 17 entre las edades de 13 y 17 años.

Trata de personas y desapariciones

El delito de trata de personas es poco denunciado en Guatemala a pesar de ser uno de los principales negocios del crimen organizado. Resulta complejo obtener información de las víctimas ya que en ocasiones se ha naturalizado la explotación. Durante el 2019 el Ministerio Público detectó 596 posibles víctimas de trata de personas, 118 casos más que en 2018. El 65% de las víctimas eran mujeres y el 33% NNA.

La Procuraduría General de la Nación en 2019 rescató a 234 NNA posibles víctimas de trata, 11 en la modalidad de adopciones ilegales, 122 explotación laboral, 6 matrimonio forzado, 24 mendicidad forzada, 47 explotación sexual y 24 trabajo o servicio forzado; el 68% fueron niñas y mujeres adolescentes. Además, del total de Alertas Alba-Keneth desactivadas en 2019, en 53 casos se reportó la posibilidad del delito de trata de personas, el 89% eran niñas.[154]

Violencia intrafamiliar y desapariciones

La Secretaría de la Mujer de Guatemala refiere que la mayoría de desapariciones de mujeres son por violencia intrafamiliar. Muchas mujeres deciden distanciarse y/o huyen de sus esposos y/o parejas por razones personales y/o temor de sufrir algún daño por su parte.[155]

Durante la pandemia se ha evidenciado que algunas desapariciones de mujeres coinciden con la desaparición de niños y niñas: el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación coinciden que las víctimas podrían estar huyendo de sus agresores en compañía de sus hijos.[156] De las 431 alertas activadas durante la pandemia (del 17 de marzo al 3 de agosto), 56 corresponden a mujeres que desaparecieron con sus hijos.[157]

Robo de niños, niñas y desapariciones

En Guatemala el robo de niños ha sido una constante en la historia del país. La impunidad en los casos de adopciones ilegales y la complejidad de las adopciones legales han contribuido a que este crimen se continúe perpetrando. También se ha asociado el tráfico de órganos al robo de niños y niñas.[158] Los medios de comunicación difunden constantemente noticias sobre niños y niñas que han sido robados en el país y sobre grupos criminales dedicados a las adopciones ilegales en el país.[159] Algunas operan por medio de las redes sociales para contactar las personas interesadas en adoptar.[160]

Las desapariciones y vínculo con el desplazamiento

Las desapariciones se vinculan con el desplazamiento forzado previamente a que éste tenga lugar o una vez que ya ha sucedido. La violencia en zonas donde operan estructuras criminales, maras o pandillas, provoca desplazamientos forzados las personas se ven obligadas a huir sin avisar a sus familias o vecinos. Esto provoca zozobra entre las personas que desconocen su paradero.[161] Segundo, después de la desaparición de una persona, las familias pueden desplazarse por temor, ya que piensan que corren peligro. Cuando la familia sospecha sobre quiénes serían los perpetradores continúan amenazando a la familia y se ven obligados a huir.[162] Tercero, la desaparición de una persona en la ruta migratoria, puede traer como consecuencia que las familias se deban desplazar por no poder pagar la deuda que adquirieron para hacer el viaje.[163]

Migrantes guatemaltecos desaparecidos en el exterior

La Procuraduría de Derechos Humanos del 2011 al 2017 recibió 99 solicitudes de apoyo para la localización de personas migrantes desaparecidas; de las cuales 80 eran hombre y 19 mujeres, además 8 eran menores de 18 años. De estas solicitudes 30 personas fueron identificadas en México y 5 en Estados Unidos.[164]

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se recibieron 324 reportes de guatemaltecos desaparecidos en el extranjero del 2016 al 21 octubre de 2020, de los cuales el 83% aún no han sido localizados, 8% fueron localizados con vida y 9% fueron localizados fallecidos.[165]

Reportes hechos al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemaltecos desaparecidos en el extranjero, 2016 - 2020

Fuente: Unidad de Información Pública, MINEX, Resolución 78-2020, octubre 2020.

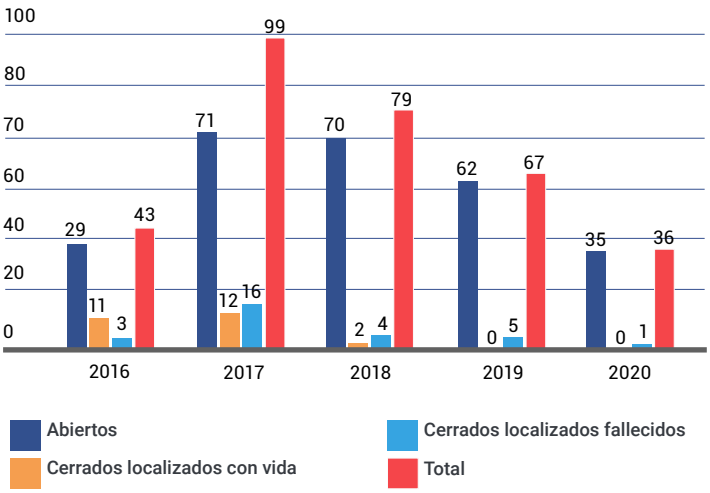

Sin embargo, estos datos no reflejan el total de personas desaparecidas, solamente aquellas que utilizaron como mecanismo de búsqueda instancias gubernamentales dentro del país.

Mecanismos de búsqueda disponibles en el país para personas desaparecidas

Ante la desaparición de una persona se puede presentar una denuncia ante el Ministerio Público, Policía Nacional Civil o Procuraduría General de la Nación, o se puede llamar a las líneas para reportar a NNA y mujeres desaparecidas:

La Alerta Alba-Keneth y la Alerta Isabel-Claudina. En ambas hay posibilidad de reportar la desaparición de personas migrantes en territorio guatemalteco,[166] sin embargo, las familias deben viajar a Guatemala para interponer la denuncia,[167] y ante la falta de criterios establecidos en las instituciones receptoras de denuncias en muchas ocasiones se les niega a las familias el derecho de presentarla.[168] Además, este tipo de líneas no existen para la denuncia de hombres desaparecidos o personas migrantes específicamente.

Las familias de personas migrantes desaparecidas pueden seguir dos rutas para reportar y/o denunciar la desaparición de su ser querido en las instancias gubernamentales:

1) Para una persona migrante desaparecida dentro del territorio guatemalteco, el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Integridad de las personas o fiscalías específicas, coordinan con la Policía Nacional para iniciar con la búsqueda. Sin embargo, la ficha de información de las personas desaparecidas de la Policía Nacional Civil es incompleta porque no recolecta suficientes datos que facilitan la búsqueda e identificación, ya que la Dirección Especializada de Investigación Criminal cuenta con una unidad de desaparecidos con poco personal (no especializada en personas migrantes) ubicada en la ciudad capital.[169]

2) Cuando la desaparición ocurre fuera del país las familias pueden acudir al Ministerio de Relaciones Exteriores.[170] El proceso inicia con el reporte de desaparición hecho por algún familiar o amigo, se llena un formulario (entrevista ante mortem) y se deriva a la red consular guatemalteca, para que dé inicio a las gestiones pertinentes para la búsqueda por medio de consultas y verificaciones en albergues, centros de detención, cárceles, estaciones migratorias, hospitales o morgues. Mantienen una comunicación constante con las autoridades de los países donde se presume la desaparición y las familias para conocer si existen información adicional. Si se ubica el paradero de la persona migrante guatemalteca, dependiendo de caso, se procede a la repatriación de la persona fallecida o bien el retorno asistido si se encuentra en una situación de vulnerabilidad.[171]

La Procuraduría de Derechos Humanos asesora y acompaña a las familias de personas migrantes desaparecidas para interponer denuncias y/o reportes donde corresponde. El Instituto de Ciencias Forenses en su página web cuenta con una herramienta para la búsqueda de personas desaparecidas dentro del listado de cadáveres identificados pero no reclamados. Si las familias encuentran alguna coincidencia con el nombre de la persona que buscan debe dirigirse a la sede pericial más cercana para la identificación.[172]

Desafíos para el registro búsqueda inmediata e identificación de personas desaparecidas

"Se está trabajando en propuestas de ley desde hace 20 años"

Organización humanitaria en Guatemala

Organizaciones humanitarias han impulsado diferentes iniciativas de ley para la búsqueda de personas desaparecidas en el país. Por ejemplo, la propuesta de Ley 3590 "Ley de la Comisión de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras Formas de Desaparición en Guatemala" (desapariciones en el contexto del Conflicto Armado Interno) en 2016; la propuesta para la búsqueda general de las personas desaparecidas impulsada desde la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República en 2018; la iniciativa de Ley Marco de Búsqueda de Personas Desaparecidas impulsada y presentada desde la Mesa Nacional para la Migraciones en 2019. sin embargo, ninguna de estas iniciativas ha sido aprobada por el Congreso de la República de Guatemala.

No se cuenta con una entidad que tenga una base de datos unificada o un sistema único de registro de guatemaltecos desaparecido en Guatemala y fuera del país, tampoco se cuenta con un registro de extranjeros desaparecidos en el territorio.[173] Esta situación provoca un desfase en los datos, las instancias gubernamentales facultadas para recibir denuncias y reportes de personas desaparecidas, específicamente en el caso de la personas migrantes, muchas veces no comparten la información entre ellos.[174] Por las múltiples denuncias en distintas instituciones, se han dado casos en los cuales las familias de personas migrantes desaparecidas tienen denuncias y reportes en diferentes instituciones esperando que alguna les dé una respuesta sobre la suerte y paradero de su ser querido, y caen en un círculo de revictimización ante los constantes cuestionamientos a los que son sometidos por la falta de una base de datos unificada y coordinaciones interinstitucionales.[175]

Los registros de las Alertas Alba-Keneth e Isabel-Claudina son limitados y abarcan periodos de tiempo cortos desde que entraron en vigencia.[176] Por ejemplo, en el caso del registro de mujeres desaparecidas del 2008 a julio 2018, el Ministerio Público tiene un registro de 30,564 mujeres desaparecidas, mientras que la Policía Nacional Civil tiene un registro de 18,275, y según el Instituto de Ciencias Forenses 891 cadáveres de mujeres no identificadas que fueron enterrados en el mismo periodo. Todos estos casos son atendidos por otras fiscalías del Ministerio Público ya que la Alerta no registra los datos antes de su creación y cada institución cuenta con su propia base de datos.[177] Existe un subregistro de personas desaparecidas en el tránsito por Guatemala o que residen en el país, pues en algunas ocasiones las familias no interponen una denuncia por falta de información, temor, desconfianza o falta de acceso a las instituciones.[178]

Ante la falta de mecanismos estatales para la búsqueda de personas migrantes las familias experimentan múltiples barreras para la búsqueda de sus familiares desde Guatemala:

Criminalización de la migración: hay una idea generalizada que es un delito migrar de forma irregular situación que genera temor de denunciar la desaparición de algún familiar migrante desaparecido.[179] Por otro lado, cuando se acercan a las instancias gubernamentales a interponer una denuncia se les responsabiliza de la desaparición, al cuestionar porque dejaron ir a sus parejas o hijos/as.[180]

Falta de mecanismos de denuncia: al no existir una ruta de denuncia clara las familias inician una especie de peregrinación con todas las instituciones que conocen para solicitar la búsqueda de su familiar desaparecido. Lamentablemente, en muchos de los casos no encuentran apoyo.

Necesidades legales y administrativas: para el reporte y/o denuncia las autoridades solicitan documentos de identificación de la persona desaparecida con los que algunas veces no cuentan las familias. Además, enfrentan problemas legales como el uso de cuentas bancarias, propiedades o seguros de la persona desaparecida topándose con el dilema moral de declarar a su familiar como fallecido.[181]

Desinformación del proceso: parte del proceso de búsqueda de personas migrantes desaparecidas es mantener una constante comunicación con las familias para informarles periódicamente de los avances del caso, con esto se ayuda a las familias a disminuir la ansiedad.[182]

Respuestas humanitarias ante las desapariciones de personas migrantes

Las organizaciones humanitarias aportan desde su experiencia y sus esfuerzos han sido complementarios, evitando con esto la duplicidad de funciones. Se han realizado las siguientes acciones:

Acompañamiento psicosocial a las familias de personas desaparecidas en la ruta migratoria. El Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial desde el 2013 brinda acompañamiento a familias de migrantes desaparecidos.[184]

Orientación y acompañamiento a las familias de personas desaparecidas. Regularmente la Mesa Nacional para las Migraciones orienta y acompaña a las familias para interponer denuncias y reportes de personas desaparecidas, en repetidas ocasiones han acompañado a las Caravanas de Madres de Migrantes Desaparecidos.[185]

Asesoría y acompañamiento jurídico-legal. La Fundación para la Justicia y el Estado de Democrático de Derecho cuenta con sede en Guatemala y busca promover el acceso a la justicia de las familias de migrantes desaparecidos en México.[186]

Foto: NRC/Ana Karina Delgado

Identificación forense. El Equipo Argentino de Antropología Forense a través del Proyecto Frontera han apoyado en la identificación de personas migrantes desaparecidas por medio del intercambio de información forense.[187] También, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, han brindado apoyos puntuales a familias de migrantes desaparecidos y otras organizaciones en el país.[188]

Construcción del conocimiento en materia migratoria con la creación de documentos de análisis, rutas de atención, propuestas de ley para el abordaje de personas desaparecidas que ha sido uno de los ejes de trabajo de las organizaciones humanitarias como Mesa Nacional para las Migraciones, Grupo de Apoyo Mutuo, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Comité Internacional de la Cruz Roja y Organización Internacional para las Migraciones, entre otras.

La **Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos** (AFAMIDEG) es una asociación formada por familiares de personas migrantes desaparecidas. Brindan apoyo mutuo a otras familias.[189] Actualmente son 250 familias que se encuentran en procesos de búsqueda.[190]

Las desapariciones en México

Las desapariciones en las rutas migratorias

La desaparición de personas migrantes en tránsito en México y Estados Unidos, tiende a concentrarse en puntos ciegos a lo largo de la frontera México-Estados Unidos y en entidades del sur de México. De acuerdo con datos del Missing Migrant Project de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre enero de 2014 y noviembre de 2020, han muerto y/o desaparecido 3,379 personas migrantes, 64% en Estados Unidos, 36% en México y 0.03% en alguno de los países del Norte de Centroamérica. Con un promedio de 493 muertes y/o desapariciones anuales.

Muertes y/o desapariciones de personas migrantes en el Norte de Centroamérica, México y Estados Unidos (2014 - nov 2020)

Fuente: Información del Missing Migrant Project de la OIM, 2020.

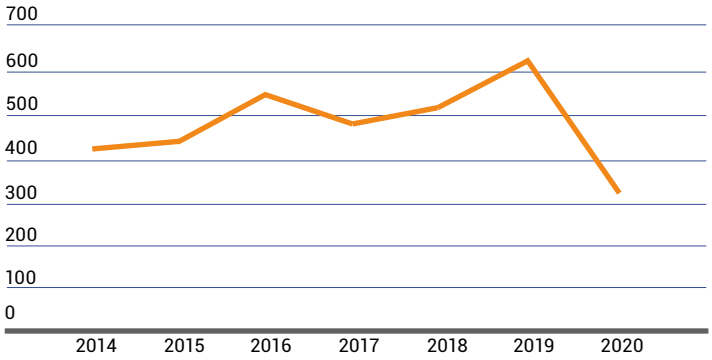

Según las organizaciones consultadas, el grueso de sus registros de muertes y/o desapariciones refieren a hombres con edades entre 18 y 50 años procedentes de México y el NCA.[191] Datos que concuerdan con los del Missing Migrants Project, quien de los 3,359 registros que tuvieron lugar en México y Estados Unidos entre 2014 y noviembre de 2020 ha podido documentar que 1,819 correspondían a hombres, 220 a mujeres y 154 a niñas, niños y adolescentes.[192] Lo que también contrasta con las características y magnitudes de los flujos de migratorios en esta región. Sin embargo, organizaciones consultadas en México han hecho hincapié en que hay perfiles de desaparición de personas directamente relacionados con actividades de grupos delictivos que operan en la región.[193] Por ejemplo, según organizaciones entrevistadas, las cifras de desapariciones de mujeres son mayor en el rango de edad de 9 a 17 años, pues suelen estar vinculadas con casos de trabajo forzado y trata de personas con fines de explotación sexual en México y Estados Unidos, pero también en otros países.

Comprendiendo las desapariciones: vínculo con otras dinámicas sociales

En México, las muertes y/o desapariciones tienen lugar en prácticamente todas sus entidades federativas, pero concentrándose en aquellas por donde cruzan rutas migratorias y que poseen regiones controladas por grupos delictivos que generan ingresos a partir de la comisión **de delitos en contra de las personas migrantes**. Según datos del Missing Migrant Project, 64% de los registros de México ocurrieron en alguna de las seis entidades fronterizas que colindan con Estados Unidos, 19% en cuatro entidades en el sur, 4% en otras entidades y 13% en entidades desconocidas.[194]

"La mayoría de los migrantes hondureños desaparecidos en México han perecido en manos del crimen organizado. Honduras tiene la mayor cantidad de víctimas en las diferentes masacres registradas. Nuestros migrantes han caído presas del crimen organizado en México: los han secuestrado y ejecutado. Desde la implementación del Plan Frontera Sur, los migrantes empezaron a tomar rutas de mayor riesgo. Eso implicó que empezáramos a encontrar mayor cantidad de restos de migrantes en el Desierto de Arizona. También desde que se implementaron estas medidas aumentaron el número de migrantes hondureños retornados con amputaciones.

Organización humanitaria basada en Honduras

En el norte del país sobresalen todas las entidades fronterizas, conocidas por tener una fuerte presencia y control territorial de múltiples grupos del crimen organizado. En esta región las muertes y/o desapariciones están asociadas a **casos de secuestro extorsivo**, uso de las personas migrantes en el transporte forzado de mercancías ilegales hacia Estados Unidos, trabajo forzado en campos de cultivo de mariguana y amapola, mano de obra para acciones delictivas; y también labores de limpieza, vigilancia y control de otras personas migrantes concentradas en casas de seguridad.[195] Por ejemplo, según datos de Médicos del Mundo, entre enero y septiembre de 2019, el 18.6% de quienes asistieron a través de su programa de salud mental en Nuevo Laredo, Tamaulipas, habían sido víctimas de secuestro. Porcentaje que en relación con las personas acogidas al Programa MPP sube a 43.9% en septiembre y al 75% en octubre del mismo año.[196] También sobresale la explotación laboral de las personas migrantes en fábricas y/o maquilas bajo amenazas y retención de documentos (lo cual ocurre en todo el país). Así como el asesinato de personas migrantes a mano del crimen organizado como correctivo y muestra pública de lo que puede sucederle a quienes no paguen las cuotas exigidas para transitar las rutas migratorias.[197]

Muertes y/o desapariciones de personas migrantes en México y Estados Unidos por entidad (de 2014 a noviembre de 2020)

Fuente: Elaboración propia con base en información del Missing Migrant Project de la OIM, 2020.

En relación con estos últimos casos, de 2010 a abril de 2020, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) ha registrado 1,421 casos de personas migrantes desaparecidas (39% de Honduras, 24% de El Salvador y 8% de Guatemala) y 223 identificaciones de restos (30% de Honduras, 30% de El Salvador y 24% de Guatemala), 113 en Estados Unidos (64 en Arizona, 47 en Texas, 1 en Florida y California respectivamente) y 110 en México (90 en Tamaulipas, 15 en Nuevo León, 3 en Coahuila, 1 en Baja California y 1 en Quintana Roo).[198] Cabe mencionar que un número considerable de los restos identificados en México por parte del EAAF están relacionados con el asesinato de personas migrantes por parte del crimen organizado en las Matanzas de San Fernando y Cadereyta.

En la región centro de México se destacan entidades como Jalisco y Guanajuato y en el sur, Veracruz y Chiapas, en donde las muertes y/o desapariciones están asociadas a la **falta de pago de las cuotas exigidas por pandillas y el crimen organizado** para transitar por las rutas migratorias ; así como el secuestro de niñas y mujeres con fines de explotación sexual y laboral; caídas del tren de carga porque grupos delictivos les arrojan, por quedarse dormidas sin haberse sujetado o por brincar del tren para evitar ser aprehendidas por agentes migratorios o agredidas por grupos criminales. Aunque las muertes y/o desapariciones son más evidentes en estas entidades, éstas acontecen en cualquier punto de las rutas migratorias por donde cruzan las personas migrantes sin contar con los recursos necesarios, principalmente económicos, para lograrlo exitosamente. Esto provoca que mapear los puntos con mayor prevalencia en muertes y/o desapariciones de migrantes sea una tarea complicada y cuyos resultados tienden a ser acotados y tener una vigencia breve.[199] Por tanto, si en términos generales el subregistro de la desaparición es un desafío para autoridades y organizaciones de la sociedad civil, en el caso de la migración es mucho más complejo,[200] situación a la que se suma que no todos los familiares de personas migrantes desaparecidas interponen una denuncia ante las autoridades.[201]

En Estados Unidos, las muertes y/o desapariciones se concentran en estados sureños que colindan con México. Según datos del Missing Migrant Project, 94% de los registros acontecidos en este país tuvieron lugar en Texas y Arizona, estados por donde cruzan dos de las principales rutas migratorias.[202] Dichos estados tienen terrenos agrestes y condiciones climáticas extremas que hacen que las posibilidades de búsqueda y rescate sean escazas. Destacan **zonas desérticas y/o montañosas en las cuales las personas mueren por deshidratación o hipotermia** debido a temperaturas de hasta 40° centígrados durante el día y -12° durante la noche, picaduras de animales ponzoñosos y/o devoradas por animales carnívoros, heridas o fracturas a causa de caídas de barrancos, torceduras al cruzar por montañas, o por falta de alimentos y agua durante periodos prolongados; así como por ahogamiento al ser arrastrados por los caudales de los ríos.[203] Según Gabriela Martínez, Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, experta en el tema de desapariciones, también hay casos que ocurren en esta región que son consecuencia del **abandono de las personas migrantes en el desierto y/o montañas por parte de traficantes** quienes, además, tienen acuerdos con el crimen organizado para entregarles a personas migrantes que pueden serles útiles para explotación laboral y/o sexual.

Otras explicaciones detrás de las desapariciones

La desaparición de personas migrantes no significa automáticamente que éstas hayan muerto o sido víctimas de algún delito y/o violación a derechos humanos (por acción). Es decir, no son necesariamente consecuencia de la participación directa de agentes particulares y/o estatales. También hay casos vinculados con su retención en hospitales, psiquiátricos, cárceles o centros de detención en donde se les niega la comunicación con sus familiares. Desapariciones relacionadas con la separación de las familias al tratar de escapar de retenes migratorios o por no haber podido subir al tren.[204] En donde la violación a sus derechos humanos es por omisión o aquiescencia. Sin embargo, también hay casos en los cuales las personas migrantes no pueden seguir a sus lugares de destino o regresar a aquellos de origen por haber perdido los datos de contacto de sus familiares, o porque decidieron cortar la comunicación con sus familiares de manera voluntaria debido a problemas o por vergüenza por haber sufrido algún percance en su trayecto. En este sentido, mediante su programa de búsqueda de personas migrantes en vida, entre el 2011 y 2019 el Servicio Jesuita a Migrantes – México, ha localizado a 450 personas reportadas como desaparecidas con casos como estos (de 650 casos recibidos).[205]

A pesar de sus diferencias, lo que es común a las desapariciones es que refieren casos en los cuales el paradero de una persona se desconoce debido a la pérdida de comunicación con algún familiar o persona con la cual se esperaba tener contacto por algún medio en un periodo más o menos definido y bajo circunstancias que sugieren que dicha situación ha sido involuntaria. Sin embargo, dada la complejidad de las dinámicas migratorias, el periodo de desaparición es difícil de definir, ya que puede ir desde un par horas a partir de la pérdida de comunicación y hasta el momento en que ésta se reestablece, por lo cual si ello no sucede los periodos se vuelven indeterminables.

Respuestas del Gobierno de México

En el año 2017, el Gobierno de México promulgó la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFP)[206] y aunque en 2018 se nombró al primer Comisionado Nacional de Búsqueda y dijo haberse comenzado a implementar la ley, las organizaciones entrevistadas coinciden en que fue hasta el año 2019 cuando se dio a conocer el Plan para su implementación que esto ocurrió.[207] Ampliando el concepto de desaparición forzada,[208] ambas acciones significaron el reconocimiento oficial de la existencia del problema de las desapariciones a manos de autoridades y particulares. La importancia de esta Ley también radica en que reúne distintos esfuerzos realizados en torno a la atención a la problemática, articula instancias gubernamentales (como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, responsable, entre otras cosas, de la reparación integral del daño a víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos)[209] contempla a colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil, y relanza las Comisiones Nacional y Estatales de Búsqueda como responsables de la búsqueda de personas desaparecidas.[210]

Para el año 2020, el Gobierno de México relanzó un Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas[211] que si bien ya existía en la ley no había sido implementado ni sido sometido a consultas y escrutinio de personas con familiares desaparecidos y organizaciones de la sociedad civil. Este documento considera procedimientos diferenciales para grupos vulnerables como las personas migrantes, considera la búsqueda de personas en vida y deja de centrar su atención en la identificación forense de cuerpos y estipula la reacción inmediata en cuanto hay indicios de un probable caso de desaparición y no sólo hasta que una denuncia es levantada formalmente.

Actualmente, además del proceso tradicional basado en la interposición formal de una denuncia, el seguimiento a casos de desaparición también inicia a partir de dos figuras más. La primera, mediante una noticia de desaparición, el recibimiento de información por medio del cual las autoridades pueden presumir un caso de desaparición, a la que deben responder sin importar que haya una denuncia formal interpuesta o no. La segunda, mediante una denuncia anónima dirigida a diversas instituciones de gobierno (por ejemplo, la Fiscalía General de la República y fiscalías estatales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales de derechos humanos, cuerpos policiacos, el Consejo Nacional de Búsqueda) quienes serán responsables de informar a las demás instituciones que sean pertinentes para comenzar el proceso de búsqueda. En este último caso, aunque las autoridades cuenten con los datos de la persona que ha hecho la denuncia, no pueden compartirlos sea porque su integridad pudiese estar en riesgo o porque la persona no desea verse involucrada en problemas legales.

Finalmente, aunque la búsqueda de personas desaparecidas, entre las que pueden estar personas migrantes, en fosas clandestinas en terrenos, barrancas y construcciones abandonadas es un deber del Estado mexicano, son los colectivos y familiares de personas desaparecidas quienes han asumido dicha labor.[212] Asimismo, si bien en algunas de estas búsquedas participan agentes de las Comisiones Nacional y Estatales de Búsqueda, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República, Fiscalías de Justicia Estatales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y las distintas corporaciones policiacas; familiares y organizaciones de la sociedad civil han denunciado la falta de acompañamiento y protección por parte del Gobierno mexicano que les coloca en riesgo pues las búsquedas se llevan a cabo en territorios en donde opera el crimen organizado.[213]

Desafíos para el seguimiento de las desapariciones de personas migrantes

A pesar de que el Estado mexicano ha avanzado considerablemente en la atención al problema de las desapariciones, y aunque el poco tiempo que ha pasado desde que inició sus esfuerzos en la materia no permite evaluar sus impactos completamente, existen algunas limitaciones que ya pueden señalarse en torno al seguimiento de las

desapariciones de personas migrantes, mismas que se mencionan a continuación.

Aunque el Grupo Beta de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración no es una agencia destinada a la búsqueda de personas, sí contribuye a localizar personas desaparecidas o que pudieron llegar a estarlo por distintos motivos, ya que brinda asesoría a personas migrantes[214] y realiza acciones de rescate, salvamento y ayuda humanitaria.[215] En este contexto, durante el año 2019 estos grupos brindaron 229,458 orientaciones sobre riesgos en las rutas migratorias, 2,805 rescates de situaciones de riesgo y 170 atenciones en primeros auxilios y 51 localizaciones de personas migrantes reportadas como extraviadas o desaparecidas.[216] No obstante, la localización y/o búsqueda de personas no es parte de un esfuerzo definido, lo cual se refleja en las cifras referidas.

En Estados Unidos, destaca la participación de la Customs and Border Protección (CBP por sus siglas en inglés) quienes comunican a embajadores y cónsules sobre el registro de personas reportadas como desaparecidas que se encuentran recluidas en centros de detención carcelaria y/o migratoria, así como del hallazgo de cadáveres encontrados que concuerdan con reportes o denuncias de desaparición, permitiéndoles el cotejo de datos biométricos que faciliten su identificación o descarte.

Con la promulgación e implementación de la LGMDFP, se instaló el Sistema Nacional de Búsqueda de Persona, diversas organizaciones han señalado la actual fragmentación e inconsistencia de la información con que las autoridades mexicanas cuentan. Dado que las bases de datos (no públicas) de personas desaparecidas habían sido alimentadas por diversas instituciones, con base en criterios no unificados y a través de sistemas de información sin comunicación entre sí.[217] Problemas que buscan solventarse mediante la creación de un Sistema Único de Información y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas que ha sustituido al Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED).[218] Lo cual, aunado al enfoque diferencial para grupos vulnerables, se espera que permita establecer patrones de desaparición en las rutas migratorias.

Las organizaciones consultadas señalaron las limitaciones existentes por parte del gobierno mexicano para atender las desapariciones de personas nacionales, lo que impide que haya búsquedas efectivas y políticas públicas integrales para su prevención. Mientras que, para el caso de las desapariciones de personas extranjeras, señalan que hay una falta de voluntad dado que no son vistas como un tema urgente y/o prioritario en su agenda, ejemplo de ello es que, según datos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de 2006 a mayo 2018 sólo se cuenta con 606 casos registrados sobre desaparición de personas extranjeras: 67 de Honduras, 56 de Guatemala y 12 de El Salvador.[219]

Finalmente, destaca el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEMBI),[220] por medio del cual el Estado mexicano ha abierto ventanillas de denuncia en sus embajadas en Centroamérica, para facilitar las denuncias de casos de desaparición por medio de cualquier de los tres procedimientos aceptados por ley. Este mecanismo permite que las personas no tengan que salir de sus países para presentar sus denuncias en los lugares de México en donde se cree que sucedieron y evita que tengan que recurrir a la intermediación de sus embajadas o consulados, proceso que suele ser más complicado y que en ocasiones propicia la duplicidad de esfuerzos ante la falta de articulación entre los gobiernos de estos países.[221] Sin embargo, algunas organizaciones consultadas mencionan que la atención sólo se brinda en ciertos días y en horarios demasiado breves y no hay seguimiento por parte de las autoridades para informar sobre los avances de las denuncias lo que ocasiona un desgaste para las familias.

Respuestas de organizaciones de la sociedad civil

En términos generales, son contadas las organizaciones de la sociedad civil en México que trabajan el tema de la desaparición de personas migrantes.

La mayoría de las organizaciones enfocadas en el tema de la desaparición de personas migrantes en Estados Unidos como Armadillos Binacional – Ni un migrantes más, Colibrí Center, Coalición de Derechos Humanos, Águilas del Desierto, y el Centro de Derechos Humanos del Sur de Texas están centradas en la búsqueda directa de personas desaparecidas en el desierto y/o la identificación forense de los cuerpos que encuentran.

Organizaciones humanitarias en Estados Unidos

El **Servicio Jesuita a Migrantes – México**, tiene un programa para apoyar a familias y organizaciones que con casos de familiares y/o personas migrantes con quienes se ha perdido comunicación. Mediante el programa, se intenta localizar a las personas en centros de detención carcelaria y migratoria, albergues para migrantes, centros de asistencia social y centros médicos y psiquiátricos en México y Estados Unidos, de manera directa o a través de organizaciones y redes aliadas en la región, como: la **Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) y la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica**,[222] y comités de familiares de personas desaparecidas como el COFAMIPRO y el COFAMIDE, además de vincularse con organismos internacionales como la OIM, el CICR, embajadas y consulados. En el marco de este programa, desde 2011 hasta 2019, la organización ha registrado 650 casos de personas reportadas como desaparecidas y ha localizado a 450, principalmente mexicanas y centroamericanas. La organización no atiende todos los casos que recibe, especialmente aquellos relacionados con delitos graves y/o la participación de autoridades o el crimen organizado, debido a los riesgos de seguridad que rodean este tipo de casos, de todas maneras la organización los deriva a las autoridades. Dado que el programa está enfocado en búsqueda de personas en vida, sólo se atiende casos en que la pérdida de contacto no tenga más de un año de haber sucedido.

Para las situaciones de búsqueda de personas desaparecidas presuntamente muertas, el principal referente es el **Equipo**

Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien desde 2010 cuenta con el **Proyecto Frontera** que tiene como objetivo la creación de un Mecanismo Regional para mejorar la búsqueda e identificación de personas migrantes desaparecidas entre restos no identificados a través del intercambio de información forense.[223] En el marco de este Proyecto se han creado bancos forenses a través de la toma de muestras genéticas en países de origen para ser cotejados con muestras genéticas de cuerpos encontrados en las rutas migratorias, así como con los registros de autoridades en México, Estados Unidos (a través de la Coalición Forense de la Frontera[224]) y el NCA. En el proyecto participan las organizaciones de familiares de personas desaparecidas (quienes presentan sus casos y otorgan muestras de ADN), el EAAF (quien toma las muestras) y las autoridades (quienes dan acceso a sus bases de datos para cotejar información). Gracias a este Proyecto, hasta abril de 2020 se habían logrado 1,421 registros de casos de migrantes desaparecidos, 223 identificaciones de restos y 3,745 perfiles genéticos de donantes (34% de Honduras, 25% de El Salvador, 8% de Guatemala).[225] Es importante resaltar que durante todo el Proyecto, los registros de donantes de ADN han superado aquellos de migrantes desaparecidos, sugiriendo que hay más casos de los que se conocen.

La **Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho** es un referente en México y el NCA por tener un enfoque más centrado en la incidencia política y el litigio estratégico a nivel transnacional. Al igual que el EAAF, la organización logró que la PGR les autorizara analizar los homicidios ocurridos en el marco de las masacres mencionadas mediante un acuerdo que estableció la creación de una Comisión Forense para resolver los hechos.[226] Finalmente, gracias a su presencia en el NCA, esta organización colabora cercanamente con el MAEBI y brinda acompañamiento a los comités de familiares de personas migrantes desaparecidas.[227]

El **Movimiento Migrante Mesoamericano** se destaca por brindar estimaciones sobre la desaparición de personas migrantes con base en reportes hechos por familiares, así como por su apoyo en la conformación y fortalecimiento de la **Caravana de Madres de Migrantes Desaparecidos**,[228] principal esfuerzo organizado de incidencia política y búsqueda en México, en el que participan familiares de personas migrantes desaparecidas en el país.

Respuestas de organismos internacionales

Proyecto de Migrantes Desaparecidos de la **Organización Internacional para las Migraciones** (OIM),[229] el cual opera desde 2014 registrando casos de muertes y/o desapariciones de migrantes internacionales que tienen lugar en las rutas migratorias y aparecen en las noticias emitidas por diversos medios de comunicación. Por esta razón, las cifras sólo permiten visibilizar y hacer una estimación de las tendencias y riesgos que enfrentan las personas migrantes. Así mismo, dado que la información depende de lo que los medios de comunicación hacen público, la información que brinda el Proyecto no siempre puede incluir datos completos sobre la identidad de las personas desaparecidas y/o muertas, en ocasiones únicamente su nacionalidad, sexo y edad. Además de ofrecer cifras con base en el seguimiento a medios, también se han redactado publicaciones en torno a la desaparición de niños migrantes, las mejores prácticas para la identificación de migrantes desaparecidos y cómo mejorar la información que se tiene sobre esta problemática.[230]

Los datos ofrecidos por la OIM, han sido retomados para la generación de políticas públicas y documentación de la problemática, caso de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobierno de México,[231] lo cual concuerda con el objetivo del programa.

Por su parte, el **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR), si bien no hace búsqueda de personas migrantes desaparecidas, implementa un programa de restablecimiento de contacto entre personas migrantes y familiares en lugares de origen, tránsito o destino.[232] Brindando los medios necesarios para la realización de llamadas a lo largo de la ruta migratoria, mediante la colaboración con comedores, estancias, albergues y organizaciones que brindan apoyo a personas migrantes. Este programa ayuda a generar consciencia en los migrantes acerca de la importancia de mantener informados a sus seres queridos sobre las condiciones en que se encuentran y los lugares en donde se localizan; a prevenir crisis emocionales en los migrantes y sus familiares por no poder comunicarse; además de que, en caso de desaparición, los familiares podrán determinar con mayor celeridad y precisión el lugar en donde pudo haber sucedido el hecho con base en la última llamada recibida. El CICR también distribuye información sobre los riesgos.

En el marco de estos esfuerzos, durante 2019 fueron realizadas 82,932 llamadas desde los 53 puntos operados por casas de migrantes y la Cruz Roja Mexicana (1,773 durante las caravanas de inicios de 2019) y se repartieron 10,000 folletos con información sobre los riesgos a los que se enfrentan las personas migrantes y se enviaron 10,600 mensajes de autocuidado por medio de WhatsApp.[233] El CICR también asesora a las autoridades sobre la importancia de la implementación de sistemas de información que permitan hacer búsqueda e identificación de personas migrantes desaparecidas. El programa también acompaña a consulados y embajadas en procesos de fortalecimiento y generación de conocimientos sobre estos temas. Finalmente, también brinda capacitaciones a autoridades para el manejo de personas fallecidas, identificación de personas o cuerpos y difunde buenas prácticas que contribuyan a evitar la desaparición de cuerpos de personas migrantes debido a una mala gestión durante el proceso de almacenamiento y repatriación.

Consideraciones finales

- A pesar del alto número de desapariciones ocurridas en el marco de los conflictos armados internos en Guatemala y El Salvador, los países han avanzado lentamente en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación. Todavía muchas familias siguen buscando con la esperanza de acceder, al menos, a la verdad.

- En el Norte de Centroamérica se visibiliza una **constante en la relación entre la edad y género** de las personas reportadas como desaparecidas. En El Salvador el 60% de las mujeres reportadas como desaparecidas se encuentran entre las edades de 13 a 17 años; en Honduras durante el primer semestre de 2020 se reportaron 345 NNA desaparecidos principalmente niñas; de igual forma en Guatemala el 71% de los reportes de niñas desaparecidas están comprendidas entre las edades de 13 a 18 años. Mientras que en México las personas migrantes desaparecidas son principalmente hombres de 18 a 50 años.

- La desaparición es un fenómeno presente durante todo el ciclo de desplazamiento. La desaparición de un familiar y la inminente amenaza que supone para su entorno, pueden constituir un factor detonante de desplazamiento.

- En ninguno de los países del Norte de Centroamérica y México se cuenta con bases de datos consolidadas gubernamentales y de la sociedad civil, por lo que sus registros varían significativamente entre ellos. Esta situación no permite tener un panorama completo sobre la magnitud del problema. Además de dificultar procesos de registro, búsqueda inmediata y localización de las personas desaparecidas.

- Las respuestas estatales para abordar las desapariciones han evolucionado positivamente en materia de tipificación y promulgación de leyes. No obstante, estos avances no se han producido en la misma medida en el caso de las personas migrantes desaparecidas. La categorización de estos hechos como eventos de desaparición cometida tanto por autoridades (desaparición forzada) como particulares, permitiría reforzar los mecanismos de respuesta existentes para los familiares de los migrantes desaparecidos, así como garantizar los derechos a la búsqueda de verdad y justicia.

- Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones humanitarias concentran casi exclusivamente las acciones de búsqueda y localización, así como el apoyo psicosocial y jurídico a los familiares de migrantes desaparecidos.

- No existen esfuerzos en los países del Norte de Centroamérica, que agrupen a las organizaciones en plataformas supranacionales consolidadas que faciliten las múltiples labores que vienen realizando los Comités de Familiares de migrantes desaparecidos, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones humanitarias.

- La Covid-19 ha aumentado la incertidumbre de las personas afectadas por la desaparición de un ser querido y ha limitado las respuestas y el seguimiento que brindan las organizaciones humanitarias. Resulta indispensable replantear el abordaje de los casos de familiares de migrantes desaparecidos para que los obstáculos existentes no deriven en afectaciones a la salud mental.

Agradecimientos

Este informe ha sido posible gracias a las siguientes organizaciones e instituciones, entre otras:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) – Missing Migrant Project; OIM México; Servicio Jesuita a Migrantes – Nicaragua; Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica; Armadillos Binacional – Ni un migrante más; Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Servicio Jesuita a Migrantes – México; Colibrí Center; Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados México; Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE); Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); Gabriela Martínez Castillo (Doctorado en Antropología, UAM Iztalapa. Departamento de Ciencias Antropológicas); NRC - El Salvador; NRC – Honduras; OACNUDH – Honduras; Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos; Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares; Pastoral de Movilidad Humana; CICR – El Salvador; OIM – El Salvador; Asociación de Probúsqueda de niños y niñas desaparecidas Grupo de Apoyo Mutuo; Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial; Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala; OIM Guatemala; CICR Guatemala; Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala; Procuraduría de Derechos Humanos ; Fundación de Antropología Forense de Guatemala.

Liderado por

NRC
CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Con el apoyo de

Cooperación Española

aecid
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Financiado por la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

1 Comité Internacional de la Cruz Roja, Las Personas Desaparecidas: Guía para los parlamentarios, julio 2010
2 Naciones Unidas, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, diciembre 2006.
3 El Salvador.com, Octubre registró más homicidios en diez meses de 2020, noviembre 2020
4 Observatorio de Violencia contra las Mujeres, monitoreo de medios, noviembre 2020.
5 Diario Digital Contrapunto, Mujeres organizadas denunciaron tratos inhumanos en Día de la Violencia contra la Mujer, noviembre 2020.
6 OCHA, El Salvador: Emergencia Huracán Iota. Informe de Situación No. 01 Al 20 de noviembre de 2020, noviembre 2020.
7 Diario Digital Contrapunto, Policía salvadoreña dice que ha disminuido la extorsión en casi 39%, noviembre 2020.
8 Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte-NTMI, El Salvador enero-octubre 2020.
9 SEPOL, Situación comparativa de homicidios a nivel nacional (datos preliminares), octubre 2020.
10 Proceso Digital. Suman 44 los transportistas asesinados este año en Honduras, octubre 2020.
11 Proceso Digital. Suman 44 los transportistas asesinados este año en Honduras, octubre 2020; El Heraldo, Con una tasa de homicidios de 43.6 cerró el año 2019 en Honduras, febrero 2020.
12 Centro de Derechos de Mujeres, Observatorio de Violencia contra las Mujeres 2020, noviembre 2020.
13 https://honduras.un.org/sites/default/files/2020-12/SitRep%205%20Tormentas%20Eta%20e%20Iota%20HN%202020.pdf
14 OCHA, Honduras: Tormenta Tropical ETA - Informe de Situación No. 02 Al 8 de noviembre 2020, noviembre 2020.
15 Proceso Digital, Hondureños piden se apruebe TPS para damnificados por Eta, noviembre de 2020.
16 https://mic.iom.int/webntmi/honduras/
17 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Reporte estadístico, octubre 2020.
18 Observatorio de la Mujer Ministerio Público, Boletines Isabel-Claudina, agosto 2020.
19 Procuraduría General de la Nación, Resolución de acceso a información pública No. 290-2020, septiembre 2020.
20 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Reporte estadístico, octubre 2020.
21 La Hora, DRAMA por Eta e Iota: 277 mil personas en albergues; 234 comunidades incomunicadas, diciembre 2020.
22 El Periódico, Diputados aprueban presupuesto de la nación por Q99.7 millardos, noviembre 2020.
23 El Periódico, Realizan manifestación frente al Congreso para rechazar la aprobación del presupuesto 2021, noviembre 2020.
24 El Periódico, El Presupuesto 2021 entre la opacidad y el descontento, noviembre 2020.
25 El Periódico, Directiva del Congreso suspende aprobación del Presupuesto 2021,noviembre 2020.
26 El Periódico, La niñez retornada durante las restricciones por la pandemia, octubre 2020.
27 https://mic.iom.int/webntmi/guatemala/
28 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del Fuero Común, noviembre 2020.
29 The University of Texas at Austin, Strauss Center, Center for U.S.-Mexican Studies, Metering Update, noviembre 2020.
30 Missing Migrant Project, Muertes y desapariciones en Las Américas, noviembre 2020.
31 Gobierno de México, Estadísticas Migratorias, enero-noviembre 2020
32 Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Estadísticas de solicitantes de la Condición de Refugiado en México, 2020.
33 U.S. Customs and Border Protection, U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector Fiscal Year 2020, 2020.
34 Secretaría de Gobernación de México, Aprobación de reformas en Cámara de Diputados garantizan derechos y seguridad de niñez y adolescencia migrantes, septiembre 2020.
35 Nilsa Hernández para Milenio, Segob publica manual del INM para resolver procedimientos migratorios, noviembre 2020; Secretaría de Gobierno de México, Segob publica manual del INM para resolver procedimientos migratorios, noviembre, 2020.
36 Secretaría de Gobernación de México, Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de Infancia Migrante, octubre 2020.
37 BBC News, Joe Biden gana las elecciones: los 7 grandes desafíos que enfrentará cuando sea presidente de Estados Unidos, noviembre 2020; Joe Biden, The Biden Plan for Securing our Values as a Nation of Immigrants, noviembre 2020; El Financiero, ¿Adiós al 'muro de Trump'? Así se perfila la política migratoria de Joe Biden, noviembre 2020..
38 Gobierno de El Salvador, Situación Nacional COVID-19, noviembre 2020.
39 Save the Children, Informe «Niñas, niños y adolescentes ante la COVID-19 en El Salvador». Encuesta sobre los impactos en la niñez y sus familias, noviembre 2020.
40 PAHO, WHO, Honduras: Huracanes Eta e Iota - Reporte de situación No. 20 (22-11-2020) 17:00 h, noviembre 2020.
41 OCHA, LATINOAMÉRICA & EL CARIBE Resumen de Situación Semanal (26 de octubre - 1 de noviembre 2020), noviembre 2020.
42 Médicos Sin Fronteras, Reporte II Foro Internacional de Salud Mental de Honduras, noviembre 2020
43 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero covid-19, noviembre 2020.
44 No-Ficción, Evolución de la propagación del coronavirus en Guatemala, noviembre 2020.
45 La Hora, Mides: Tercer pago del Bono Familia será de Q250 para más de 2 millones de hogares, octubre 2020.
46 CONABÚSQUEDA, La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador, agosto 2020.
47 DW, Confirman rol estatal en desapariciones forzadas salvadoreñas, agosto 2020.
48 Asamblea Legislativa Gobierno de El Salvador, Reconocen delito de desaparición forzada con penas de hasta de 25 años, octubre 2019.
49 La Prensa Gráfica, "Los sistemas ayudarán a identificar a desaparecidos", dice la directora de la Unidad Especializada de Personas Desaparecidas, diciembre 2019.
50 La Prensa Gráfica, Tenemos un nuevo delito: desaparición forzada, noviembre 2019.
51 DW, El Salvador registra más de 1.200 desaparecidos en 2020, noviembre 2020.
52 El Salvador.com, Fiscalía registra 824 personas desaparecidas en seis meses, septiembre 2020.
53 Conferencia Regional sobre Migración, Propuesta de acciones humanitarias en favor de personas migrantes desaparecidas y sus familias e identificación de personas fallecidas, abril 2017.
54 Séptimo Sentido, Los desaparecidos por uniformados, febrero 2019.
55 Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres, Alrededor de siete personas desaparecen en El Salvador cada día, julio 2020.
56 Agencia Ocote, Las mujeres que faltan en el Norte de Centroamérica, septiembre 2020.
57 ACNUDH, Declaración final de misión en El Salvador, febrero 2018.
58 Human Rights Watch, Vivo cada día con miedo. Violencia y discriminación contra las personas LGTB en Guatemala, El Salvador y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos, octubre 2020.
59 Human Rights Watch, Vivo cada día con miedo. Violencia y discriminación contra las personas LGTB en Guatemala, El Salvador y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos, octubre 2020.
60 Human Rights Watch, Vivo cada día con miedo. Violencia y discriminación contra las personas LGTB en Guatemala, El Salvador y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos, octubre 2020.
61 Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres, Alrededor de siete personas desaparecen en El Salvador cada día, julio 2020.
62 Séptimo Sentido, Ser niño en el Triángulo Norte y desaparecer, septiembre 2019.
63 Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres, Alrededor de siete personas desaparecen en El Salvador cada día, julio 2020.
64 El Salvador.com, Fiscalía registra 824 personas desaparecidas en seis meses, septiembre 2020.
65 La Prensa Gráfica, El 25% de los salvadoreños vive en municipios libres de homicidios, marzo 2020.
66 Mesa de sociedad civil contra el desplazamiento forzado por violencia, Lo que El Salvador no reconoce: Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Casos de Desplazamiento Forzado por Violencia 2017-2018
67 PDDH, Afectación del desplazamiento interno forzado en la niñez y

adolescencia salvadoreña, enero 2020.
68 PDDH, Afectación del desplazamiento interno forzado en la niñez y adolescencia salvadoreña, enero 2020.
69 Testimonio ofrecido por una organización humanitaria en El Salvador.
70 Séptimo Sentido, Ser niño en el Triángulo Norte y desaparecer, septiembre 2019.
71 Adiós cultural, Hay más de 150 cementerios clandestinos en El Salvador que ya registra más de 2.300 desaparecidos por violencia en 2019, septiembre 2019.
72 La Prensa, Detienen a 116 pandilleros de El Salvador por desapariciones, septiembre 2020.
73 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019.
74 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019.
75 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019
76 La Prensa Gráfica, ¿Qué ha pasado con el Protocolo de Acción Urgente y el Sistema Único de Registro de Personas Desaparecidas en El Salvador?, mayo 2020.
77 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019
78 Contrapunto Digital, 20,977 casos de personas desaparecidas desde 2013 hasta la fecha, septiembre 2019.
79 ElSalvador.com, La Policía lanza portal para reportar personas desaparecidas, septiembre 2019.
80 La Prensa Gráfica, ¿Qué ha pasado con el Protocolo de Acción Urgente y el Sistema Único de Registro de Personas Desaparecidas en El Salvador?, mayo 2020.
81 Séptimo Sentido, Un laberinto de torturas, octubre 2019.
82 Diario Colatino, Estados democráticos fortalecen protección a personas defensoras de derechos humanos, noviembre 2020.
83 Testimonio de una organización humanitaria basada en El Salvador.
84 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019
85 CICR, El Salvador: La PDDH y el CICR entregan a COFAMIDE propuesta técnica de ley a favor de personas migrantes desaparecidas y sus familias, septiembre 2020.
86 CICR, Estudio de compatibilidad entre el marco jurídico de la República de El Salvador y el marco jurídico internacional sobre personas desaparecidas y la protección de sus derechos y de los derechos de sus familiares, diciembre 2019.
87 Peace Insight, Central America, Asociación de Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador,
88 Peace Insight, Central America, Asociación de Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador,
89 CICR, Agonía e incertidumbre: la desaparición de seres queridos y la pérdida ambigua, junio 2015.
90 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
91 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
92 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
93 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
94 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
95 CICR, Honduras: desaparición, abril 2020.
96 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
97 Cholusat Sur, Unos 345 hondureños desaparecidos según Interpol, junio 2020.
98 Contracorriente, Las que no olvidan: mujeres y organizaciones que buscan a desaparecidas en Honduras, septiembre 2020.
99 Agencia Ocote, Estación del Silencio, Las mujeres que faltan en el Norte de Centroamérica, septiembre 2020.
100 El Espectador, Ser niño en Honduras y no desaparecer en el intento, febrero 2020.
101 Human Rights Watch, Honduras, Eventos de 2018,
102 Contracorriente, Por defender territorio y cultura, la violencia le llegó al pueblo garífuna, agosto 2020.
103 Nodal, Honduras: diez días sin respuestas sobre la desaparición forzada de cinco líderes garífunas, julio 2020.
104 Contracorriente, Por defender territorio y cultura, la violencia le llegó al pueblo garífuna, agosto 2020.
105 Departamento 19, Honduras registra 741 migrantes desaparecidos, 18 % de ellos mujeres, agosto 2019.
106 Testimonio de una organización humanitaria basada en Honduras.
107 InfoSegura, Guatemala, Honduras y El Salvador, intercambian experiencias en Registro de Personas Desaparecidas, febrero 2019.
108 CICR, Honduras: desaparición, abril 2020.
109 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
110 COFADEH, Informe de desaparición forzada en Honduras, mayo 2018.
111 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
112 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
113 Coalición contra la Impunidad, Informe alternativo ante el Comité contra las desapariciones forzadas. 14 sesión (22 de mayo – 1 de junio de 2018), Ginebra.
114 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019
115 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
116 Testimonio de una organización humanitaria basada en Honduras.
117 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
118 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
119 UNCOMIDEH, Migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria y sus familiares, junio 2019.
120 Testimonio de una organización humanitaria basada en Honduras.
121 Testimonio de una organización humanitaria basada en Honduras.
122 CICR, Acción en favor de las personas desaparecidas y sus familiares en la misión del CICR en Honduras, enero 2019.
123 Testimonio de una organización humanitaria basada en Honduras.
124 CALDH/ UDEFEGUA/ECAP, 90 minutos por la niñez desaparecida en Guatemala, octubre 2020.
125 Comisión de Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, junio 1999
126 Comisión de Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, junio 1999
127 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (2), realizada el 24 septiembre 2020.
128 Congreso de la República de Guatemala, Código Civil,
129 Entrevista Organización humanitaria en Guatemala (1), realizada el 24 septiembre 2020.
130 Congreso de la República de Guatemala, Código Penal,
131 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10), realizada el 16 octubre 2020.
132 Congreso de la República, Código de Migración, 2016.
133 Entrevista a organización no Gubernamental (3) realizada el 30 septiembre 2020.
134 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
135 Grupo de Apoyo Mutuo, Las desapariciones en contexto de paz y pandemia, septiembre 2020.
136 Grupo de Apoyo Mutuo, Las desapariciones en contexto de paz y pandemia, septiembre 2020.
137 COPREDHE, Alerta Isabel-Claudina, agosto 2018
138 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 9-2016, marzo 2016.
139 Observatorio de la Mujer del Ministerio Público de Guatemala, Alerta Isabel-Claudina, octubre 2020.
140 Agencia Ocote, Espejo roto: el drama de las adopciones irregulares en Guatemala, octubre 2019.
141 Alerta Alba-Keneth, Nuestras bases, SF
142 El Periódico, En 17 años han desaparecido más de 40 mil guatemaltecos, según el GAM, septiembre 2020.
143 Grupo de Apoyo Mutuo, Las desapariciones en contexto de paz y pandemia, septiembre 2020.

144 La Hora, Sin rastro de más de 9 mil niños desaparecidos septiembre 2018.
145 Agencia Ocote, Por qué desaparecen más de siete mujeres al día en Guatemala, septiembre 2020.
146 Observatorio de la Mujer del Ministerio Público de Guatemala, Alerta Isabel-Claudina, octubre 2020.
147 Entrevista a organización Humanitaria en la región (8) realizada el 9 y 13 octubre 2020.
148 Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Normas mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de busqueda de personas migrantes desaparecidas, SF.
149 Infosegura, Análisis sobre la situación de violencia e inseguridad en Guatemala 2019, febrero 2020.
150 Agencia Ocote, Por qué desaparecen más de siete mujeres al día en Guatemala, septiembre 2020.
151 Prensa Libre, Identifican a las hermanas Mateo Salazar que tenían Alerta Alba Keneth y fueron halladas sin vida, octubre 2020.
152 Prensa Libre, Encuentran el cuerpo de la universitaria Litzy Amelia Cordón Guardado, que había sido secuestrada en Zacapa, octubre 2020.
153 Soy 502, Joven localizada muerta había sido víctima de explotación sexual, octubre 2020.
154 Procuraduría de Derechos Humanos, Informe situación de trata de personas en Guatemala 2019, julio 2020.
155 Agencia Guatemalteca de Noticias, Secretaría de la Mujer: "La mayoría de las desapariciones de mujeres son por violencia familiar", octubre 2020.
156 Prensa Libre, Cuarentena: Mujeres escapan de la violencia en plena crisis por el coronavirus, abril 2020.
157 Agencia Ocote, Por qué desaparecen más de siete mujeres al día en Guatemala, septiembre 2020.
158 Insisigth the Crime, Niños robados en guatemala para adopción ilegal y tráfico de órganos, agosto 2013.
159 Prensa Libre, Notas de prensa sobre niños y niñas robadas, 2020
160 República, Así operaba una red de adopciones ilegales por internet, julio 2018.
161 Plaza Pública, Las bajas y las altas de los delitos contra la libertad, septiembre 2014.
162 Entrevista Organización Humanitaria en Guatemala (1) realizada el 24 septiembre 2020.
163 Entrevista a organización Humanitaria en Guatemala (4) realizada el 1 octubre 2020.
164 Procuraduría de Derechos Humanos, Informe anual circunstanciado 2018, enero 2019.
165 Unidad de Información, Ministerio de Relaciones Internacionales, Resolución78-2020, octubre 2020
166 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
167 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
168 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
169 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
170 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
171 Unidad de Información, Ministerio de Relaciones Internacionales, Resolución78-2020, octubre 2020
172 Instituto de Ciencias Forenses, Servicios, SF
173 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
174 Entrevista a organización Humanitaria en Guatemala (3) realizada el 30 septiembre 2020.
175 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
176 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
177 Agencia Ocote, Por qué desaparecen más de siete mujeres al día en Guatemala, septiembre 2020.
178 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado, octubre 2019.
179 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (2) realizada el 24 septiembre 2020.
180 Entrevista a organización Humanitaria en Guatemala (3) realizada el 30 septiembre 2020.
181 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
182 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
183 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020
184 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (2) realizada el 24 septiembre 2020
185 Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala, MENAMING Ruta de acompañamiento a migrantes y sus familiares en Guatemala, septiembre 2017.
186 Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Nuestra misión, octubre 2020
187 Equipo de Argentino de Antropología Forense, Guatemala, octubre 2020.
188 Entrevista a organización Humanitaria en Guatemala (6) realizada el 28 septiembre 2020.
189 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020.
190 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (9) realizada el 14 octubre 2020.
191 Tiempo Digital, 499 hondureños desaparecidos en "Ruta Migratoria"; 59 son niños y niñas, septiembre 2020¸Departamento 19, Honduras registra 741 migrantes desaparecidos, 18 % de ellos mujeres, agosto 2019.
192 Missing Migrants Project, Missing Migrant Project data, octubre 2020.
193 U. S. Customs and Border Protection, U. S. Border Patrol Southwest Border Encounters FY 2020, noviembre 2020; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación de México, Boletines estadísticos, noviembre 2020.
194 Elaboración propia, Missing Migrant Project Data, noviembre 2020.
195 Infobae, A 10 años del peor crimen de los Zetas: la matanza de San Fernando, agosto 2020.
196 Médicos del Mundo, Sin salida. La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA), febrero 2020.
197 Víctor Ronquillo, La masacre de migrantes en Cadereyta: impunidad y negación de la justicia, mayo 2020; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, El caso de 49 torsos encontrados en la carretera de Cadereyta, Nuevo León, mayo 2014.
198 Ibid., Estadísticas Proyecto Frontera 2010 – 3 de abril de 2020, abril 2020.
199 Washington Office for Latin America, Una década después de la masacre de San Fernando, los migrantes aún enfrentan violencia e impunidad en México, agosto 2020; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Informe Migrantes desaparecidos: la tortura permanente, mayo 2014.
200 Séptimo Sentido, Hasta los huesos, mayo 2019
201 Departamento 19, Honduras registra 741 migrantes desaparecidos, 18 % de ellos mujeres, agosto 2019
202 Elaboración propia, Missing Migrant Project Data, noviembre 2020.
203 Unidad de Política Migratoria , Registro e Identidad de Personas dela Secretaría de Gobernación de México, Morir en el camino: fallecimiento de personas migrantes en México, abril 2020; Noticias ONU, 2019 marca el trágico record de migrantes muertos en las Américas, enero 2020; Andreas Feldmann, Mortandad en la frontera, enero 2008.
204 CICR, Evaluación sobre la situación de las familias de personas migrantes desaparecidas. El Salvador, Guatemala, Honduras y México, noviembre 2014.
205 Entrevista a Servicio Jesuita a Migrantes – México, octubre 2020.
206 Gobierno de México, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, noviembre 2017.
207 Gobierno de México, Plan de Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda (LGMDFP), febrero 2019.
208 Estados Partes, Convención International para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, octubre 2020.
209 Gobierno de México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), octubre 2020.
210 Gobierno de México, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), octubre 2020.
211 Gobierno de México, Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, 2020.

212 María Herrera para W Radio, Brigadas de búsqueda hacen trabajo del Estado: Ixchel Cisneros, junio 2020; Álvaro Martos, Desenterrando el dolor propio: Las Brigadas Nacionales de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México, 2017.
213 Camila Ruiz para Open Democracy, Las mujeres que buscan a personas desaparecidas en México enfrentan múltiples retos, septiembre 2020.
214 Grupos Beta de Protección a Migrantes, Amigo migrante, estos consejos pueden salvar tu vida y la de tu familia, octubre 2020.
215 Instituto Nacional de Migración, Grupo Beta de Protección a Migrantes, agosto 2019.
216 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información registrada por la Dirección de Protección al Migrante (Grupos Beta) del INM, Acciones de protección a migrantes efectuadas por los Grupos Beta, 2019, octubre 2020.
217 Data Cívica, Evaluación para el diseño del Nuevo Registro Nacional de Personas Desaparecidas, octubre 2020; Artículo 19, La metodología y base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas deber ser publicada para garantizar el derecho a la información y a la verdad, julio 2020.
218 Data Cívica, Análisis y evaluación de registros oficiales de personas desaparecidas: hacia el nuevo registro nacional, marzo 2019.
219 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Base de datos del CENAPI, octubre 2020.
220 Gobierno de México, Lineamientos de Operación del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación, 2020.
221 Entrevista a organización humanitaria en Guatemala (10) realizada el 16 octubre 2020
222 Red Jesuita con Migrantes, Somos una red al servicio de las personas obligadas a migrar, octubre 2020.
223 Equipo Argentino de Antropología Forense, Proyecto Frontera en México, octubre 2020; Séptimo Sentido, Hasta los huesos, mayo 2019.
224 Forensic Border Coalition, About the Forensic Border Coalition, octubre 2020.
225 Equipo Argentino de Antropología Forense, Estadísticas Proyecto Frontera 2010 – 3 de abril de 2020, abril 2020; Tiempo Digital, 499 hondureños desaparecidos en "Ruta Migratoria": 59 son niños y niñas, septiembre 2020.
226 Gobierno de México, Convenio de Creación de la Comisión Forense, 2013.
227 Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, ¿Quiénes somos?, octubre 2020.
228 Movimiento Migrante Mesoamericano, ¿Quiénes somos?, octubre 2020.
229 Organización Internacional para las Migraciones, Missing Migrants Project: Tracking Deaths Along Migratory Routes, octubre 2020.
230 Organización Internacional para las Migraciones, Publications, octubre 2020.
231 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Morir en el camino: fallecimiento de personas migrantes en México, 2020.
232 Comité Internacional de la Cruz Roja, Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025), septiembre 2019.
233 Comité Internacional de la Cruz Roja, Informe de actividades 2020 - México, 2020.